

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
(MATINAL)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 3 DE ENERO DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

-A las 09:10 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días, señores congresistas.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Buenos días, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Primero, desearles un feliz año con los que no hemos conversado y agradecerles estar en esta reunión, en esta novena sesión ordinaria de nuestro Período Anual de Sesiones 2022-2023.

Siendo las 9 horas y 11 minutos, del martes 3 de enero de 2023, vamos a pasar lista para computar el *quorum*.

Señores congresistas, por favor, sírvanse responder presente al llamado de sus apellidos.

Adelante, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal.

Señor Presidente, muy buenos días; señores congresistas, tengan ustedes muy buenos días.

Señores congresistas Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, presente.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, presente.

Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García, de licencia; Juárez Gallegos () .

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, presente.

Moyano Delgado (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, presente.

Flores Ramírez...

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente. Disculpen, el audio falló.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora Moyano, buenos días.

Moyano Delgado, presente.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, presente.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente, Quito Sarmiento.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, presente.

Aragón Carreño (); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, presente.

Buenos días, señor secretario, señor presidente, y a todos los invitados.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor López.

López Ureña, presente.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, presente.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Echaíz, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, doctora.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Buenos días a todos.

Paredes Gonzales, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, presente.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Buen día a todos.

Tacuri Valdivia, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Señora Echaíz, le sugeriría que apague su micrófono, lo tiene activado.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Echeverría Rodríguez, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, presente.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— José Luis Elías, presente, señor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Ávalos, presente.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor, ya lo consigné, no se preocupe.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, presente.

Jeri Oré (); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Cutipa Ccama, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, presente.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Presente.

Buenos días con todos, colegas; buenos días con todos nuestros invitados.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, presente.

Segundo llamado a la lista, señor Presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Señor congresista Caverro Alva (); Aguinaga Recuenco (); Aragón Carreño (); Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, presente.

Muy buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor.

Salhuana Cavides, presente.

Tudela Gutiérrez (); Jeri Oré (); Barbarán Reyes () .

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jeri Oré, presente.

Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari () .

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga Recuenco, presente.

No sé si Aguinaga ha sido consignado.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lo estoy consignando, señor.

Aguinaga Recuenco, presente.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Ángel (); Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Calle Lobatón (); Reymundo Mercado (); Balcázar Zelada (); Paredes Piqué ().

Señor Presidente, han contestado a la lista 21 señores congresistas, el *quorum* para la presente sesión es de 14 señores congresistas, cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

Pues, bien, como ya es práctica en el uso de la plataforma en estas reuniones, vamos a pedir la palabra a través del medio virtual.

Quería señalarles adicionalmente que, como todos lo sabemos, no tenemos muchísimo tiempo de acá hasta finalizado enero o si se prolongara algo la legislatura para poder ver los temas importantes de reformas que se quieren hacer, por lo cual quiero invocar que, en general, cuando hagamos uso de la palabra tratemos de ser escuetos y tratemos de no repetir ideas que se han dicho para poder optimizar nuestros tiempos, quería aprovechar para decirles esto al inicio.

Como punto uno tenemos la aprobación del Acta de la octava sesión ordinaria correspondiente al martes 27 de noviembre de 2022; el Acta de la décima, undécima y duodécima sesiones extraordinarias que se celebraron el 21, 25 de noviembre y el uno de diciembre del 2022, respectivamente.

Si no hay oposición, ni observaciones, se darán por aprobadas. Las actas han sido aprobadas.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— En la parte de despacho ponemos en conocimiento de los señores congresistas la relación de documentos que han ingresado a la comisión y que han sido distribuidas a sus respectivas agendas.

Si algún congresista desea tener una copia de los documentos, por favor, lo puede solicitar a la secretaría técnica como siempre lo hemos señalado.

Informes

El señor PRESIDENTE.— En la sección informes, quisiera saber si algún congresista tiene algún informe que dar lo puede hacer en estos momentos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— En la sección pedidos, pasemos a la sección pedidos, si hay algún congresista que quiera formular algún pedido también lo podemos escuchar en estos momentos.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Presidente, Flor Pablo, quisiera formular un pedido.

El señor PRESIDENTE.— Sí, adelante, congresista.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Buenos días.

Mire, hoy día hemos ingresado un oficio a la presidencia de la Comisión de Constitución y Reglamento solicitando, por favor, se pueda agendar la presentación de tres proyectos de ley que tienen que ver justamente con la materia de los proyectos que hemos estado tratando en los últimos meses del año y vamos a iniciar este nuevo año, uno es el Proyecto de Ley 2343, que tiene que ver con temas de reforma constitucional sobre los temas de reelección; otro es el Proyecto de Ley 3711, que también tiene que ver con temas electorales; y otro el Proyecto de Ley 3809.

Hago mención al oficio para no extender más, es el Oficio 074, que el día de hoy ha ingresado y, por favor, para que se pueda agendar dentro de los proyectos de reforma electoral y constitucional que estamos analizando en estas semanas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Gracias, congresista.

¿Algún otro pedido, por favor?

Pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Antes quisiera comentarles, y aprovechando lo que ha señalado la congresista Flor Pablo, de ingresar los proyectos de ley, lo que quiero es que tengamos claro..., la vez pasada además la misma congresista nos pidió que podamos tener un horizonte de tiempo, un cronograma de trabajo, que no debe ser exacto, pero sí tenemos que tener una idea de un cronograma de trabajo.

Y quería comentarles lo siguiente, por obvias razones nuestra prioridad en el mes de enero, y si hay algunos días en febrero, se extiende la legislatura también, vamos a ver en ese período lo que significan reformas electorales, reformas constitucionales electorales.

Ya que tendríamos muy poco tiempo para ver esas reformas y ver las segundas votaciones, deberíamos tener un Pleno para votar esto y unas segundas votaciones en marzo para poder calzar estas reformas constitucionales o de Ley Orgánica Electoral o de otro tipo.

Por lo tanto, por esa naturaleza estos proyectos van a tener prioridad, en ese sentido, queremos darle prioridad a los proyectos que ingresaron antes y a los proyectos que están ingresando ahora.

Les pediría que si hay proyectos sobre estos temas tratemos de cerrarlos los próximos dos días para poder ponerlos, porque si esperamos a finales de enero para tener un proyecto de reforma electoral cuando ya hemos discutido estos otros, digamos que no es muy práctico desde el punto de vista de un cronograma.

Entonces, les quería pedir eso, vamos a darle prioridad a los proyectos presentados anteriormente y a estos proyectos que están entrando digamos en estas fechas. Eso no impide que puedan presentar proyectos en cualquier momento, como tiene derecho cualquier congresista, pero seamos conscientes de los tiempos y seamos conscientes que si se presentan tarde o se presentan muchos, vamos a tener serios problemas ahí.

Dentro de los puntos que esto significa tratar está, obviamente, el tema de circunscripciones, el tema de renovación del Congreso por tercios, por mitades, el tema de impedimentos para postular y el tema de los pasos, por ejemplo, estos son reformas que tienen que ver con el tema electoral.

Hay otras reformas importantes que se han tratado acá, por ejemplo, la del 117, la de la confianza de los gabinetes, que pueden esperar, porque para ellos sí tenemos más legislaturas, digamos que si los tocamos en marzo tenemos esa legislatura y la siguiente del año se pueden hacer estas reformas constitucionales. Quería que tengamos claro ese panorama.

Y lo segundo que quiero señalarles es que vamos a mantener las reuniones de la siguiente manera: los lunes y viernes tendremos reuniones extraordinarias, comisiones extraordinarias en la que buscaremos no solamente invitar y escuchar especialistas, sino ya también tocar los temas de fondo por el tiempo que nos queda.

Los martes mantenemos, obviamente, nuestras sesiones ordinarias y les pediría que tratemos de ser puntuales. Por la misma razón la ciudadanía está esperando que trabajemos mucho estos temas, de manera que tratemos de ser puntuales, y de no ser el caso, empezaremos las reuniones de todas maneras en punto de manera informativa.

Adicionalmente a esto, quería recalcarles y recordarles que en todo caso las reuniones de los lunes y de los viernes son semipresenciales.

Sabemos que todos estamos recargados, creo que en algún momento hay Permanente y otras sesiones, pero tratemos de por lo menos este mes, mes y medio darle importancia y que la tiene no solamente por el tema, sino por la naturaleza de esta comisión.

Entonces, lunes y viernes tendremos reuniones semipresenciales y los martes las reuniones que buscamos traten de ser presenciales en nuestra sede del Palacio Legislativo.

Bien, si no hay más temas, vamos a arrancar por nuestra Orden del Día.

Yo quiero agradecerles mucho a los especialistas que han acudido a esta sesión. Hemos invitado algunos otros especialistas (2) que pedimos que puedan sumarse. Son días en los que mucha gente todavía está regresando de temas de fin de año.

Ya habíamos invitado también a dos distinguidas especialistas, a Paula Muñoz y a Flavia Freidenberg, que ojalá nos puedan acompañar más adelante, y es el marco de estas reformas que tenemos que hacer, teníamos previsto escuchar a especialistas respecto a varias de estas materias que hemos mencionado.

En este sentido, quiero agradecerles desde ya la enorme gentileza que han tenido nuestros invitados de hacerse presentes en esta sesión virtual, al doctor Víctor García Toma, Presidente de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional; al doctor Martín Tanaka Gondo, Director de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú; al doctor Virgilio Hurtado Cruz, experto en derecho electoral; al doctor Ernesto Álvarez Miranda, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres; y al doctor Fernando Tuesta Soldevilla, especialista en temas de reforma política. Desde ya nuestro agradecimiento a ellos por sus tiempos.

Y bien, antes de dejar en uso de la palabra a nuestro primer invitado, permítame presentarlo para los ciudadanos que nos siguen, el doctor Víctor García Toma. El doctor Víctor García Toma fue magistrado del Tribunal Constitucional desde el año 2002 al 2007; ejerció también la presidencia de dicho órgano el 2005 al 2006; se desempeñó como Director del Instituto de Economía Social de Mercado de la Universidad de Lima desde el 2007 al 2009; fue decano de la facultad de derecho de la Universidad de Lima desde el 2008 al 2010; y cumplió además como juez, labor como juez ad hoc de la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde el 2008 al 2009; fue también ministro de Estado en la cartera de Justicia en el año 2010 y actualmente preside, como lo he señalado, la Asociación Peruana de Derecho Constitucional.

Dejo en el uso de la palabra, volviéndole a agradecer, al doctor Víctor García Toma.

Adelante, doctor.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, pedí la palabra. Pero creo que no me vio.

El señor PRESIDENTE.— No, no me dijeron, perdóneme.

Congresista Luque, adelante.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Presidente, era muy concreto en realidad. Nosotros como bancada, a través de la congresista Sigrid Bazán, presentamos el Proyecto

de Ley 3828, que propone precisamente la convocatoria a un referéndum por el tema de la Asamblea Constituyente.

Quisiéramos solicitar que este tema también pueda tratarse en una de las sesiones en la que podemos debatir y poder compartir un poco las posiciones en el marco del debate, que creo que está abierto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Vuelvo a agradecer al doctor García Toma su participación y lo dejo en el uso de la palabra.

Gracias, doctor.

El señor GARCÍA TOMA, Víctor.— Muchas gracias, señor Presidente.

Distinguidos miembros de la comisión, mis primeras palabras son para expresar mi agradecimiento por la gentil invitación.

Y siguiendo las orientaciones que usted ha planteado corresponde, evidentemente, hacer una intervención corta, concreta y en lo posible circunscrita a solo un grupo pequeño de las reformas que sean viables y posibles en función al tiempo en las que estas pueden procesarse y las circunstancias de tener un parlamento profusamente disperso y con algunos problemas para generar mecanismos de consenso. Entonces, lo importante sería aquí intentar promover medidas que puedan ser expuestas de manera breve y alcanzar un rápido consenso y para eso, digamos, dejar evidentemente aquellos detalles que pudieran generar un obstáculo.

En esa medida, creo que todos estaremos de acuerdo que hay que avanzar en lo que el Congreso ha iniciado. Recordemos que hace unos meses aprobó la reforma del Congreso estableciendo una segunda cámara, la Cámara de Senadores, se obtuvo el número suficiente de votos, pero evidentemente esto obligaba no a una segunda legislatura, sino a convocar a un referéndum. Como esto pudiera generar problemas en el tiempo, está pendiente el trámite de reconsideración de esa votación.

Si el Congreso pudiera ponerse de acuerdo para aprobar esa reconsideración y elevar la valla de los 66 a los 87 votos que se requieren, abríamos conseguido el primer gran objetivo de la reforma. Y ya no me voy a detener de cuál sería la composición de esta segunda cámara, porque ustedes ya lo han debatido y aprobado, así de práctico el tema.

Lo segundo, es que también este Congreso avanzó con el tema de, si mal no recuerdo, la eliminación del voto preferencial, pero estableció como fecha de inicio las elecciones de 2026. Como estas elecciones se han adelantado al año 2024, sería conveniente, evidentemente, ajustar esa fecha para llevar a cabo esta reforma que es sustancial e importante para el sistema de partidos políticos.

Muchas veces nos hemos quejado de la crisis de los partidos, bueno, gran parte del fenómeno de esa crisis tiene que ver con la introducción proyectora, ¿no es cierto?, del voto preferencial y en esa línea una hija del voto preferencial es justamente el transfuguismo ¿no?

Algo se puede hacer. El parlamento dictó una ley hace algún tiempo, ley que fue declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional, pero la declaró en función a que se trataba de una ley.

Si esta reforma destinada a combatir, a desterrar, por lo menos atenuar el mal del transfuguismo la establecemos en la Constitución, evidentemente, las observaciones que en su momento hizo el Tribunal Constitucional desaparecerían.

En esa misma línea de medidas concretas y rápidas, creo que se hace necesario establecer que los partidos políticos están impedidos de presentar a candidatos que tengan no solamente ya procesos abiertos con resoluciones en primera instancia, que fue la reforma que se logró conquistar, sino incluso aquellos que tengan períodos ya de rehabilitación.

Es cierto que en la historia aparecen casos emblemáticos, como el de Mandela o como el de Pepe Mujica, que fueron condenados por delitos contra el orden constitucional y que, sin embargo, tiempo después, redimidos de sus anteriores actos se convirtieron en buenos presidentes.

Pero en estos momentos en el Perú no estamos en la posibilidad de esperar que una situación como esa se produzca y necesitamos que por lo menos en este período podamos eliminar o podamos colar cualquier mecanismo que permita a un ciudadano que ha sufrido una condena, pero que está rehabilitado, pero que en el pasado cometió un grave delito pueda volver a ingresar al Congreso y generar dudas, suspicacias o eventualmente repetir los vicios que en el pasado generó, habida cuenta que en nuestro sistema penitenciario no es obviamente el más óptimo, ni cumple cabalmente con los principios de rehabilitación, resocialización y reintegración al seno de la sociedad, eso en el país es evidentemente cuento.

Estas primeras reformas, entiendo, que se podrían alcanzar rápidamente, porque en muchos casos ya han sido, entrecomillas, macerados por el propio Congreso y algunas ya han sido parcialmente aprobadas y otras podrían serlo en el corto plazo.

Otra medida en la que se puede avanzar, pero sugeriría que en ellas tuvieran protagónica participación los dirigentes de los partidos políticos, es la reforma de la Ley Orgánica de los partidos políticos.

Efectivamente, necesitamos mejorar de manera muy significativa la participación interna, la democracia interna, pero necesitamos que en ese proceso participen quienes evidentemente

sufren o son los protagonistas, ¿no es cierto?, de la conducción de este tipo de organizaciones.

Para ese efecto, para que los partidos políticos puedan funcionar de manera óptima, hay que eliminar todas las vallas absurdas que se han venido estableciendo en el sistema electoral y que imposibilitan cabalmente el acceso y la debida participación de estas organizaciones en los procesos electorales.

Necesitamos que la competición electoral se dé dentro de un grado mayor de transparencia y para eso debería ser un requisito exigible en que el Jurado Nacional de Elecciones establezca, de manera periódica, un vademécum de jurisprudencia vinculante, a efecto de que las organizaciones políticas puedan saber de antemano cuáles son las reglas que el órgano de justicia electoral ha fijado en función a determinadas normas del sistema electoral y que son recurrentes en lo referente [...?], por ejemplo, el tema del domicilio, ¿no es cierto?, ese vademécum debería ser, vuelvo a repetir, de obligatoria comunicación a la comunidad cada cierto tiempo.

En segundo lugar, hay que mejorar la composición de estos órganos electorales, se designan a fiscales, se designan a jueces, que pueden ser buenos o malos operadores de justicia en materia civil, penal, laboral, tributaria, etcétera, pero evidentemente desconocen en grado sumo los temas electorales y en alguna medida también los temas constitucionales.

En consecuencia, sería conveniente que antes de ocupar estos cargos estas personas que han sido designadas puedan ingresar a un período de inducción, es decir, que ingresen al cumplimiento a la labor con un cabal conocimiento de aquello sobre lo cual van a administrar justicia, para evitar lo que ya sabemos que sucede en la justicia electoral y no se vuelva a producir.

Y, evidentemente, si estamos recortando el mandato de los congresistas, estamos recortando también el mandato del colegiado presidencial, en este caso de la Presidenta de la República, es conveniente también por transparencia, para generar un grado mayor de seguridad, para evitar cualquier tipo de suspicacia o duda o incertidumbre, el que se establezca una reforma electoral que recorte en esta ocasión el período para el cual han sido designados tanto el Jefe de la ONPE como el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones. Y podrían establecerse algunas reglas, pero eso sería en todo caso entrapar el debate.

Creo que eso se hace necesario y conveniente, con precedencia de si existe o no la disposición y ánimo de estos funcionarios de la renuncia. Lo cierto, señores, que objetivamente eso sería muy saludable para los próximos comicios.

Creo que estas serían las primeras medidas básicas. Particularmente no me entrometería a hablar de distritos

uninominales o binominales porque eso requeriría de un debate, de una discusión mucho más amplia.

Ya nos ha pasado, nos ha sucedido que a veces hemos introducido reformas parches en el sistema político peruano y esas reformas han sido contraproducentes porque no se tiene una visión orgánica de lo que se quiere reformar.

Por consiguiente, en atención a la necesidad del tiempo, las circunstancias por las que pasa el Congreso, en donde no existe el grado suficiente para poder concertar, digamos, decisiones de fondo importante por la polarización y la fragmentación, yo me quedaría con este primer paquete de reformas, que como habrán visto, no está trayendo nada nuevo, pero sí entendemos, y todos creo que estamos de acuerdo, podría ser considerado útil.

Agradezco al Presidente y al cumplimiento por él dispuesto, la brevedad por delante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, doctor García Toma.

En realidad, escucharlos a ustedes es importante, entonces la brevedad se la pedía a mis colegas en las intervenciones que tuviésemos hacia adelante en los debates.

Quiero agradecerle su participación, hemos tomado nota de los temas que nos ha comentado y quiero presentar ahora al doctor Martín Tanaka. El doctor Martín Tanaka es doctor en temas de ciencias sociales en la facultad de Ciencias Sociales de Latinoamérica, en México; ha sido investigador principal del Instituto de Estudios Peruanos; es profesor principal del departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Católica; un conocido politólogo y una persona que siempre ha estado aportando temas diferentes a los temas de reforma política y reforma electoral en nuestro país.

Con ustedes le dejo en la palabra al doctor Tanaka.

El señor TANAKA GONDO, Martín.— ¡Qué tal!

Muy buenos días con todas y con todos. (3)

Bueno, empiezo, como hizo mi predecesor, el doctor García Toma, agradeciendo mucho a la comisión por la invitación a esta sesión.

Saludar especialmente al presidente de la Comisión de Constitución, con quien nos conocemos desde las aulas universitarias y a todos los miembros y por supuesto a los colegas expertos en temas electorales, con quienes coincidimos siempre en el debate sobre estos temas que nos interesa mucho a nosotros, pero que son también muy importantes para el país.

Yo quiero seguir un poco la tónica del doctor García Toma, tratando también de ser lo más breve posible, porque estos temas son muy complejos y por supuesto los colegas que siguen también tienen aportes muy importantes que hacer.

Yo siento que mi intervención va a coincidir en buena medida con lo dicho por el doctor García Toma, y espero también aportar algunas cosas también.

Bueno, lo primero que quisiera decir, es que me parece muy importante esta discusión y me parece muy importante que la Comisión de Constitución debería esforzarse, no solamente en presentar un paquete mínimo de reformas políticas, sino que también debería esforzarse, me permito sugerir, por velar por la coherencia de las normas que se aprueben.

Porque, estos temas son complejos y unos tienen impactos sobre otros y me parece que en el pasado los problemas que hemos tenido, en parte se explican porque se terminan aprobando cosas que no necesariamente son coherentes entre sí.

Entonces, creo que esa búsqueda de coherencia en torno a los objetivos es muy importante. Esta coherencia se logra teniendo claro qué es lo que estamos buscando con estas reformas.

Y a mi juicio, lo que estamos buscando es tener elecciones con el menor nivel de controversia y de conflicto posible, sí, de un lado, y luego elecciones que mejoren en la medida o que busquen mejorar en la medida de lo posible, la representación política.

O sea, el gran problema que estamos enfrentando ahora, me parece que tiene que ver con esas dos cuestiones.

Por supuesto hay temas más de fondo también, que tienen que ver con el diseño del régimen político, las relaciones Ejecutivo y Parlamento, pero esos son temas también, como dijo el doctor García Toma, son temas complejos, y que yo no sé si es que este Congreso en la actual circunstancia que está viviendo, tenga el tiempo para entrar a estos temas más de fondo.

Entonces, ese es el horizonte general de mi presentación.

Entonces, siendo lo más concreto posible, creo que y yo coincido con el doctor García Toma, que todos los esfuerzos que se puedan hacer para tener un proceso electoral lo menos controversial posible, es positivo.

Y acá, yo pienso que en general debería prevalecer el derecho a la participación política y el derecho a la postulación frente a cualquier otra consideración.

Hemos tenido en procesos electorales, que candidaturas independientes, partidos independientes, no pudieron participar por cuestionamientos vinculados a asuntos formales que eran subsanables.

A mí me parece que debemos esforzarnos, porque este tipo de situaciones no se repitan o también la exclusión de candidaturas por algunos asuntos formales.

Es cierto que los candidatos tienen que cumplir con las normas, por supuesto, y el incumplimiento tiene que tener sanciones, pero me parece que la no inscripción de candidaturas y la

exclusión de candidaturas en pleno proceso, son medidas tremendamente drásticas que atentan contra el derecho a la participación y a al derecho a elegir.

Y luego también, está el tema de la resolución de las controversias electorales, pues asociados a estos temas, y ahí yo suscribo lo dicho por el doctor García Toma, que todo aquello que dé certidumbre, todo aquello que dé señales claras a los partidos y a los candidatos respecto de qué se puede y qué no se puede hacer, es de primera importancia.

Seguramente esta elección a la que vamos, va a ser una elección muy reñida, muy disputada y no queremos arrastrar problemas de cuestionamientos que afecten la legitimidad del próximo gobierno, sea cual sea, y de los próximos representantes políticos.

Esto es un primer tema.

Un segundo tema es, siguiendo con el asunto de mejorar la representación y de tener un paquete de reformas mínimo, es finalmente implementar lo que ya aprobamos, que son las elecciones primarias, simultáneas, abiertas y obligatorias.

Esto está probado desde el año 19, se ha ido postergando su aplicación. Esto permitiría, como decía el doctor García Toma, eliminar el voto preferencial. Pero, implementar estas primarias no es sencillo, porque va a ser la primera vez que lo hacemos.

Entonces, tiene que haber una labor de difusión, de explicación, no solamente a los ciudadanos, incluso a los propios partidos y a los propios postulantes, sobre qué es lo que implica esta nueva dinámica y por lo tanto se requiere tiempo.

Entonces, la implementación de las primarias implica que el calendario electoral esté definido lo antes posible, ¿cuándo van a realizarse las elecciones? ¿Cuándo se realizarían las primarias?

Y hay que hacer algunos ajustes normativos también. Para yo poder postular por alguno de estos partidos con inscripción vigente, ¿cuánto tiempo de militancia previa necesito tener? La Ley habla de un año, pero es un requisito que seguramente va a tener que ser actualizado para esta elección.

Y todo esto tiene que quedar claro y tiene que hacerse con tiempo para que las cosas funcionen.

A continuación, otro punto que me parece importante dentro de los que están en la agenda y que tienen que ver con intentar mejorar la calidad de la representación, es algo que también dijo el doctor García Toma, es la discusión sobre los impedimentos para postular, y hay proyectos aquí.

Hay que ser muy cuidadosos, ya el Tribunal Constitucional ha señalado algunas objeciones a la constitucionalidad de iniciativas de este tipo, también hay que tomar en cuenta hasta

qué punto esto puede colisionar o no con la legislación internacional.

Entonces, creo que hay que hilar fino, pero creo que en general me parece que es una iniciativa que sería bien vista por la ciudadanía y que por lo tanto, proyectos en esta línea me parece que son bienvenidos.

Y termino, hablando de un par de temas más que ya tienen que ver con asuntos vinculados a temas más grandes, como el asunto que se resume, diría yo, alrededor de la discusión de la bicameralidad.

Efectivamente, es un tema complejo en términos políticos, también es muy complejo. Pero, ya tenemos, como se ha dicho, una primera votación y una solicitud de reconsideración.

En términos generales, me parece que si se lograra el acuerdo político por lograr la aprobación de la reconsideración y lograrse las mayorías calificadas para aprobar la reforma, en general yo me he pronunciado en el sentido de que el proyecto aprobado en términos generales, sería un paso adelante respecto a lo que tenemos hoy.

Sin embargo, hay un par de temas que a mí me preocupan. Uno, es que, nuevamente asociado a tener certidumbre sobre el proceso electoral, deberíamos también tener una mínima certidumbre sobre, okay, vamos a tener dos cámaras, pero tenemos que saber cómo se van a elegir los diputados y cómo se van a elegir los senadores.

Entonces, esto abre un debate que es muy frondoso, que es muy complejo.

Yo, en general, me inclinaría por también seguir como un criterio muy conservador aquí, y dejar para los futuros representantes, quizá reformas más de fondo.

¿Y qué es lo que esto significaría? Significaría que Diputados, debería elegirse de una manera similar a como elegimos al Congreso actual, por circunscripciones departamentales.

Si es que hay algo urgente que corregir en la asignación de escaños actuales, la representación de Lima, que tiene un distrito electoral demasiado grande, digámoslo así y no representa bien al territorio de Lima Metropolitana.

Y creo que debería quedar claro que el Senado, si es que Diputados se elige de alguna manera repitiendo el diseño del Congreso actual, me parece que lo lógico sería que el Senado se elija en un distrito nacional único.

Además que, nuestro antiguo Senado se elegía de esa manera. Entonces, seguiríamos con esta lógica minimalista de no meter tanto ruido, digámoslo así, al hacer estas reformas.

Siguiendo con estos cambios constitucionales, está el tema de la reelección, en general yo me sumo a todos los que han dicho que

prohibir la reelección de congresistas y de autoridades subnacionales fue un error y que deberíamos volver a habilitar la reelección, pero aquí yo les planteo la reflexión sobre las implicancias políticas de hacerlo.

A nadie escapa que el ambiente político está muy crispado, es muy difícil, y creo que aprobar la bicameralidad con la reelección sería visto como algo muy cuestionable por sectores muy amplios de la ciudadanía.

En esta línea, quizá la salida sería aprobarlo y establecer claramente que los congresistas actuales no están pensando en provecho propio, sino en la mejora de la institucionalidad política en general.

Y quizá eso se resolvería con una disposición transitoria, diciendo que el próximo Congreso, los congresistas actuales estarían impedidos de postular, porque les aplicaría la no reelección que funciona en la actualidad. Y creo que sería visto como un gesto de desprendimiento, que sería muy bien visto por la ciudadanía.

Y un último punto, y aquí si termino, el tema de las relaciones entre Ejecutivo y Parlamento, que es un tema también muy gordo, que implica este proyecto de ley, de eliminar la cuestión de confianza obligatoria.

En general, y esto lo dijimos en el informe de la Comisión de Reforma Política, nos parece bien eliminar la confianza obligatoria, pero creo también que esto es parte de un paquete más grande y más complejo de intentar equilibrar, intentar reducir la conflictividad entre Ejecutivo y Parlamento.

Pero, eso implica una reforma de mayor calado y para serles honesto, me parece que implementarla rápidamente por el Congreso actual en un ambiente crispado y complicado con el actual, me parece difícil.

Entonces, eso. En resumen, creo que reducir los conflictos electorales, las exclusiones de candidatos, es muy importante. Implementar las elecciones primarias, me parecería muy importante, hacer los ajustes normativos para que esto sea viable, sea posible, tener un calendario electoral claro, si es posible avanzar en la bicameralidad, estableciendo con claridad cómo se debe elegir diputados y senadores, sería bueno.

Pero, para ganar legitimidad ante la ciudadanía, creo que la bicameralidad y la eventual reelección debería ser vista, ser propuestas, con esta lógica que no valdría para los parlamentarios actuales y así podrían hacer un gesto muy importante de mostrar desprendimiento y que se está pensando en la institucionalidad del país y no en el beneficio propio.

Creo que el ambiente tan crispado, como el que estamos viviendo, ameritaría una decisión de este tipo, que por supuesto los señores congresistas tendrán que evaluar.

Muchas gracias. (4)

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, doctor Tanaka.

Gracias, por la intervención clara, puntual también y directa.

Presentarles ahora al doctor Virgilio Hurtado. El doctor Virgilio Hurtado es abogado por la Universidad de San Marcos, tiene una maestría en Gobernabilidad por el Instituto Goethe y Gasset, ha sido también ponente internacional y director del Instituto de Gobernabilidad.

Dejo con ustedes en el uso de la palabra al doctor Virgilio Hurtado, a quien desde ya le agradecemos su presencia.

El señor HURTADO CRUZ, Virgilio.— Gracias, presidente.

Muy buenos días, congresistas y colegas.

En realidad, represento a la Asociación Civil Integridad Por el Perú, quienes me extendieron a su vez la representación de poder participar en este espacio de discusión muy importante para el Perú.

Y, efectivamente, como dice la invitación, para desarrollar opiniones sobre las reformas prioritarias y de mayor impacto, como el restablecimiento de la bicameralidad, a la restitución de la reelección parlamentaria inmediata, la eliminación de la cuestión de confianza obligatoria.

La intervención del doctor García Toma, a quien aprecio mucho y creo que coincidimos lo que ha dicho y también lo mismo con lo que ha señalado el doctor Martín Tanaka, respecto a esas intervenciones.

Yo voy a agregar algunas situaciones muy puntuales.

En principio, todos estamos de acuerdo en que por un tema de su representación, totalmente tiene este Parlamento unicameral con 130 congresistas, amerita un replanteamiento.

Un replanteamiento bajo cálculos matemáticos, estándares internacionales, a partir de los cuales el Congreso pueda tener una mayor representación.

Parte de este problema, va a ser solucionado definitivamente, qué duda cabe, con la incorporación del Senado y en la transformación del Congreso unicameral a uno bicameral.

Y, efectivamente, tampoco hay que desmerecer el rol que ha tenido este Congreso unicameral, no olvidemos que a consecuencia de los sucesos vividos el 5 de abril de 1992, aún en esa circunstancia, el andamiaje jurídico del país contemplaba la vigencia de decretos leyes dados por el Gobierno Revolucionario que venía desde el año 1968.

Y, ante la existencia, ante la aprobación de la Constitución de 1993, se requería de un marco legislativo a las nuevas cláusulas constitucionales ya vigentes.

El Congreso unicameral cumplió un rol muy importante, ¿por qué? Porque, precisamente al existir una sola Cámara, la discusión para la adecuación de ese marco normativo, tenía que ser celerada. Tanto es así que el Congreso Constituyente Democrático dictó las leyes orgánicas de los organismos constitucionalmente autónomos consignados en la Constitución de 1993.

Cumplió un rol y una finalidad, pero hemos tenido un continuum democrático también, una continuidad democrática desde el año 1980, salvo algunas circunstancias, hasta la actualidad, de gobiernos sucesivos de administración civil de la cosa pública, lo cual pues amerita reflexionar sobre si es que este Congreso unicameral es suficiente o si es que se requiere un Parlamento con una Cámara que brinde un mayor espacio de reflexión a la aprobación de ley y para el ejercicio de la función fiscalizadora.

Todos estamos de acuerdo en que el Senado es una necesidad. Y es una necesidad en la medida que se incorpore a la estructura parlamentaria, pero sin duplicar el trabajo de la Cámara de Diputados.

En la Comisión de Constitución, en los diversos periodos legislativos anteriores, la discusión ha sido muy rica, muy prolija en cuanto a las funciones que el nuevo Parlamento, que la Cámara de Senadores debería asumir.

Y, claro, entre las propuestas que se formularon, una de ellas que pude consultar y que pude inclusive ser partícipe a través de un parlamentario amigo, era que el Senado pueda convertirse en un órgano revisor, no en un órgano que duplique funciones, sino en un órgano que pudiera corregir los excesos de la Cámara de Diputados.

Y, ahí efectivamente, entramos al tema de los perfiles, quienes revisarían el trabajo de la Cámara de Diputados, no tendrían por qué tener el mismo perfil de los congresistas que integrarían la Cámara de Diputados, tendría que ser una exigencia de requisitos totalmente diferente.

Diría yo, una opinión muy personal y particular, semejantes a los que se imponen para ser un Juez Supremo o un miembro del Tribunal Constitucional.

Ello no es discriminatorio, porque existe una cláusula 23, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que señala que es factible que los parlamentos nacionales de los países que son miembros de la comisión, puedan regular, como un requisito para acceder a estos cargos de representación popular, el tema del grado de instrucción.

Y, es importante, porque si queremos que el país cuente con un Congreso de la República cuya calidad legislativa sea superior a la que existe, evidentemente quienes integren ese Parlamento, tendrían pues que tener un perfil mucho más exigente, sobre todo en lo que concierne al grado de instrucción.

También es importante, ya entrando en materia sobre la elección de los senadores, la discusión sobre el distrito electoral, que convendría, coincido con el doctor Martín Tanaka, respecto a ello, no solo por un tema de tradición histórica, que el Senado anteriormente con la Constitución del 79, integrado por 60 miembros, era elegido por distrito nacional único.

Sino, por qué como diría el doctor Enrique Chirinos Soto, en los comentarios a la Constitución de 1993, esa forma de elección permitía generar un equilibrio en el debate entre las expectativas locales, como es natural, que la tienen los representantes elegidos por distrito múltiple, de la Cámara de Diputados a través de circunscripciones departamentales con una visión nacional, que tendrían los miembros del Senado por haber sido elegidos en distrito nacional.

Evidentemente que, en la lista de candidatos siempre que los partidos políticos presentaban una relación de candidaturas plurales, no todos los candidatos eran de Lima, por supuesto; en Arequipa hay personalidades ilustres de relevancia nacional, también en Piura, también en Ayacucho; pero el hecho de ser elegidos en distrito nacional, pues le da la responsabilidad de responder a sus electores a nivel nacional, y creo que es un elemento clave para poder conciliar ese tipo de equilibrios en el debate.

Cuando hay una representación excesivamente local, qué duda cabe que los congresistas electos en distritos uninominales o múltiples, territorialmente organizados en circunscripciones departamentales, como actualmente ocurre, evidentemente que tiene que defender los intereses locales, los intereses del electorado al cual representa, pero ¿quién defiende el interés nacional? ¿La opinión pública? ¿El Tribunal Constitucional?

Y no qué, precisamente existir ese equilibrio, porque ya con la incorporación del Senado, los controles en la generación de las leyes, en los procesos de juicio y antejuicio político van a ser intraorgánicos, con una Cámara que debería tener pues, como les decía, un conjunto de requisitos especiales para que podamos garantizar que quienes van a revisar a la Cámara de Diputados tengan pues las capacidades para poder hacerlo de manera eficiente.

Y muy importante respecto a esto, también hay otro tema que está vinculado, que es la elección o permitir que los candidatos presidenciales puedan postular también al Senado, porque si estamos hablando de una Cámara revisora, quiénes más que los candidatos presidenciales o los presidentes de las organizaciones políticas para poder, a través de su cargo de senadores, coordinar el trabajo con sus bancadas en la Cámara de Diputados.

O tiene que existir esa articulación y formalizarse, porque finalmente las bancadas no tienen un origen espontáneo, son

elegidas en elecciones internas a través de organizaciones políticas, postulan por organizaciones políticas.

Las organizaciones políticas tienen un programa de gobierno y el trabajo legislativo tiene que estar vinculado a esa oferta electoral que fue presentada oportunamente y con una condición para que la lista pueda ser declarada procedente y participar en un proceso electoral específico.

Hay un problema, señor presidente, con la excesiva fragmentación de la representación parlamentaria. En el último proceso electoral, de 20 organizaciones políticas, 10 obtuvieron representación parlamentaria efectiva. ¿Esto qué quiere decir? Que aquellas organizaciones políticas, aquellas 10 que no lograron superar la barrera electoral, quedaron marginadas del proceso de representación.

El 18% del electorado, bueno de los votos válidos, tal como lo consigna el Acta de Proclamación de Resultados emitidos por el Jurado Nacional de Elecciones, el 18% no voto por ningún partido político que obtuvo representación, sino por los que no pasaron la barrera.

Estamos hablando de dos millones doscientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y cuatro electores aproximadamente. Ante una excesiva oferta electoral, señor presidente, creo que es prudente aprobar normas que faciliten la asociatividad política entre ellas.

Aprobar normas que faciliten las alianzas electorales en partidos que tienen afinidad programática, que no son pocos, son muchos. Y, en todo caso habilitar un voto alternativo opcional, ¿para qué? Para que este sector del electorado, dos millones doscientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y cuatro, no queden sin representación.

Claro, usted me dirá existe una norma constitucional que señala que los congresistas elegidos representan a la nación, pero eso también es parte de la ficción jurídica, porque los canales institucionales a través de los cuales los ciudadanos ejercen el derecho a ser representados o se comunican con sus representantes, son los partidos políticos, que luego de la elección pues al igual que los organismos electorales pasan un momento de repliegue de toda su estructura.

Entonces, señor presidente, creo que este problema de la excesiva fragmentación puede abordarse a través de normas que faciliten la conformación de alianzas electorales.

Actualmente el artículo 20 de la Constitución Política, establece una barrera electoral del 5% o la obtención de seis congresistas en más de un distrito electoral.

Cuando se aumentó el volumen del Congreso, de 120 a 130 congresistas, esa valla fue actualizada por el Jurado Nacional de Elecciones y ya pues la valla ya no era de seis, sino era de siete-

Ahí también creo que es conveniente actualizar, actualizar el artículo 20 de la Ley Orgánica de Elecciones, para que se condiga con lo que realmente tiene [...] en representación política.

Respecto al Senado, no sé si es que habrá tiempo para que el Senado pueda elegirse en el año 2024, con las observaciones de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, han hecho, o que dependería de un referéndum la aprobación de esa reforma constitucional ya aprobada por el Congreso.

Pero, siendo presionados, una necesidad, no habría ningún problema en que el Senado sea elegido a mitad del periodo gubernativo. Lo importante es de que exista y que le dé al Parlamento, para que mejore la calidad de la función parlamentaria. Me aúno a lo señalado por el doctor Martín Tanaka.

Faltaba un tema, lo del transfuguismo, señor presidente, es muy importante, ¿por qué? Porque el pueblo cuando elige al Congreso, le da cierta configuración, y cuando existen este tipo de renunciaciones, de fugas, de abdicaciones de los congresistas, respecto a los partidos que fueron elegidos, se produce una desconfiguración de la voluntad popular.

En esos casos, los partidos políticos deben de contar con un mecanismo institucional para recuperar los escaños perdidos.

Hay un tema que podría ser útil, que es la divergencia por objeción de conciencia, pero que debería estar reglamentado o desarrollado en el Reglamento del Congreso, **(5)** ¿por qué? Porque en los debates sobre las leyes puede haber una objeción de conciencia de cualquier miembro de la bancada, en temas religiosos, en temas de identidad de género, en equis temas, pero debe regularse la discrepancia a modo de un voto singular de los magistrados judiciales, ¿para qué? Para que no se produzcan expulsiones arbitrarias, sanciones arbitrarias y que si quien discrepa de la posición de una bancada, de su bancada, no sigue un procedimiento, a través de una resolución o de un pronunciamiento debidamente motivado, pues pueda seguir un proceso de revocación del mandato.

La Constitución señala que la única forma, la única modalidad de revocar el mandato parlamentario, es a través de la disolución del Congreso, señala claramente, no existen otras formas.

Evidentemente, o requeriría de una reforma constitucional, pero que también es necesaria, porque el transfuguismo trae como consecuencia que los electores no confíen en sus autoridades parlamentarias elegidas y eso pues es una gota de agua adicional que [...] pues la confianza ciudadana que debemos de tener en nuestras instituciones y en el Parlamento.

El otro tema es la resolución de controversias electorales. Sí coincido plenamente con el doctor Martín Tanaka, que aunque han existido normas que podían dar cobertura legal al Jurado

Nacional de Elecciones, para que ante situaciones de omisiones de información que estaba contenido en un registro público, no declarara la exclusión, el Jurado Nacional de Elecciones declaró la exclusión de estos candidatos, siendo que sobre este tema existen sendos precedentes de la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos, en donde se señala cómo los Estados parte tienen que aplicar el principio de razonabilidad para la limitación de un derecho político tan fundamental como el derecho a ser elegido.

Y, evidentemente, respecto a la composición del Jurado Nacional de Elecciones, sería bueno considerar también el número de miembros, porque hace muchos años atrás, inclusive el propio Jurado Nacional de Elecciones, si mal no recuerdo, presentó una iniciativa legislativa para poder organizarse en salas y resolver con mayor celeridad las controversias que se presentaban en su seno.

Y, efectivamente, un mayor número de miembros, de cinco a siete, podría dar al Jurado esta posibilidad de organizar la impartición de justicia electoral a través de salas e inclusive emitir plenos jurisdiccionales y también jurisprudencia vinculante, que son herramientas necesarias para garantizar la predictibilidad en materia electoral.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, por su participación, doctor Hurtado.

Quiero invitar ahora al doctor Ernesto Álvarez Miranda.

Como sabemos todos, el doctor Álvarez Miranda, ha sido presidente del Tribunal Constitucional, también magistrado del mismo Tribunal, actualmente es Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, y le agradecemos desde ya sus aportes a esta comisión.

Tiene usted el uso de la palabra, doctor Álvarez Miranda.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES, señor Ernesto Álvarez Miranda.— Muchísimas gracias, señor presidente de la comisión.

Un saludo muy especial a todos los integrantes de la Comisión de Constitución del Congreso, así como también a mis colegas, a los especialistas y expertos, que obviamente nos han iluminado esta mañana y nos han exonerado de decir y referirnos a muchas cosas, que las cuales son compartidas en realidad, quizás con algunos matices, con algunos detalles.

Yo quería tratar de no repetir lo que ya se ha dicho, sin que esto signifique que no estoy de acuerdo con lo ya vertido.

Puntos específicos. Entonces, voy a tratar de replantear lo que yo había preparado.

Primer punto. En cuanto a las elecciones primarias obligatorias el mismo día para todos los partidos que podría resultar un problema si es que se mantiene la cláusula sancionatoria que si no se reúne el porcentaje de participantes ese día electoral interno, proporcional con respecto al número de inscritos, podría darse el caso que nos podamos quedar en esta época donde no hay ningún prestigio para la política, sin ningún partido.

No sé si ustedes hayan percibido el hecho de que si un partido tiene posibilidades de cien mil, ochenta mil inscritos, tendría que reunir un porcentaje de participantes ese domingo, que es un domingo donde todos los partidos participan y abren locales con urnas.

¿Qué pasa si ningún partido logra reunir el porcentaje y quedamos sin partidos? Nos quedamos sin elección y no hay espacio en el calendario para una rectificación.

¿Qué pasa si nos quedamos con solo dos? Dos partidos grandes, como podrían ser Acción Popular y Perú Libre que tiene manejo en provincia. ¿Solo ellos podrían participar?

¿Qué pasa con los partidos que están luchando por su inscripción?

En un momento donde estamos instando a que la población, los profesionales, los jóvenes, participen, se comprometan a la política, están reuniéndose en nuevos partidos, están peleando su inscripción ante el Jurado.

Esta gente, imaginémosnos que logra la resolución de inscripción dentro de un mes, ¿van a poder participar y van a poder congregarse a un número importante de inscritos?

Van a ver en menos de dos meses frustrado todo su esfuerzo de un año posiblemente, de recojo de firmas y de inscripciones.

Por tanto, tengamos cuidado, las primarias es una buena idea, pero que en un momento donde estamos haciendo elecciones provisionales, urgentes, prácticamente de cualquier manera, porque el calendario está sumamente apretado. Incluso, como decía el ministro Tello, pasando por encima del principio donde se reclama que no haya cambios sustanciales en el sistema electoral hasta un plazo de un año.

Están haciendo unas elecciones de urgencia, no vamos a poder aplicar en esta ocasión las primarias.

Lo segundo. Es importante fortalecer a los partidos políticos, no hay democracia representativa sin partidos políticos. Claro, hay tratadistas, hay audaces como siempre a nivel latinoamericano, que dicen que la democracia puede ser a la manera de las plazas, de la efervescencia popular.

Pero, obviamente las personas normales, los académicos de alguna trayectoria sabemos que sin partidos políticos formales, programáticos, permanentes, no hay democracia de calidad.

Por tanto, las reformas deben estar dirigidas hacia el fortalecimiento de los partidos.

En ese sentido, rescato el hecho que la flexibilidad ante los procedimientos electorales tiene que ser una regla, no una excepción.

No es posible que a un candidato presidencial, por no haber declarado una carcocha que ya estaba en desuso hace 30 años, se le excluya de la contienda, cuando el presidente o candidato que terminó ganando la segunda vuelta, hasta ahora no ha demostrado la validez o legitimidad de su financiamiento electoral o que no se haya explicado suficientemente por qué se eliminó a uno de sus vicepresidentes sin eliminar la plancha, como fue en otros casos.

Esta aparente arbitrariedad, falta de predictibilidad en el Jurado, tiene que ser corregida de inmediato. Y ante la duda, favorecer la participación de la lista, favorecer la participación del grupo partidario.

El voto preferencial ya está ampliamente discutido y señalado que desfavorece a los partidos políticos y desfavorece a las dirigencias, ¿por qué? Porque, para qué sirve viajar por todo el Perú, asumir un compromiso, dejar la profesión, dejar la familia, para que después los invitados, la gente que tiene más dinero individual puedan pasar por encima de los militantes del partido. Eso, en su momento fue un instrumento para destruir y minar la autoridad de la dirigencia partidaria.

Y aquí hay que señalar muy claro, hay personas que han leído sus dos libritos sobre partidocracia, que es un fenómeno de los años 60, años 70 en Italia, Gaetano Mosca, por ejemplo escribió el famoso [...?], pero que esa enfermedad no la tenemos en el Perú.

En el Perú tenemos otras enfermedades graves, por cierto, pero no constituyen partidocracia, por el contrario, tenemos grupos temporales que tenemos que fortalecer e incentivar para que se conviertan en permanentes, para darle garantía, darle marca sobre la cual elegir a los electores.

Es imprescindible la reelección parlamentaria, imprescindible porque es una manera de forzar que se apruebe la reforma que nosotros discutamos ahora y los miembros de la Comisión de Constitución.

En la política el interés propio, así como la empresa, es sustancial. Tenemos que decir a los congresistas, *oiga usted voten a favor de la reforma constitucional y política porque en algún momento les puede beneficiar.*

No le podemos decir, de que tradicionalmente el 85% no es reelegido. En nuestro país, a diferencia de Estados Unidos, donde hay un 90% de reelección, en nuestro país apenas se ha llegado a cuotas de 17, 18% de reelección.

Por tanto, esa ilusión que tienen o que pueden tener algunos congresistas, de lograr su reelección, es un poquito inocente, pero alimentémosla, para qué se las vamos a quitar, porque necesitamos que se enfrente a la opinión pública, que es antitécnica por cierto, para aprobar la no reelección y aprobar el Senado.

Tenemos una Cámara de Diputados, que no tiene control intraórgano, la Cámara de Diputados es sumamente poderosa en el Perú, porque simple y llanamente no tiene otra Cámara que revise sus acuerdos principales.

Por tanto, es ineludible elegir a un Senado y como bien ya se ha dicho hoy en día, para no complicar demasiado las cosas, conviene hacerlo por distrito nacional único, con requisitos elevados, similares a lo que se pide para la Corte Suprema o para el Tribunal Constitucional.

Lo que estoy diciendo es que inadmisibles hacer una gran batalla para conseguir un Senado, para luego terminar no colocando ningún requisito más allá de los 35 años, que ahora cualquier muchacho o muchacha reúne. Esa no es la idea.

¿Y por qué distrito nacional único y por qué no por regiones? Porque si se hace por regiones, lo que se va a lograr reclutar es a congresistas actuales.

Y en segundo lugar, está probado que cuando se convoca por distrito nacional único, lo que se recoge, lo que se suele recoger, con excepciones por cierto, son personalidades con trayectoria, porque necesitan tener votos a nivel nacional, y es imposible tenerlas siendo un líder local, habiendo sido un buen alcalde de una ciudad provincial, etcétera.

Se necesita tener trayectoria amplia. No hay política si no se adecuenta, es imprescindible, de cara también a la opinión pública que los condenados por delitos dolosos no puedan postular.

Incluso, como ya se dijo, en la manera de superar la sentencia reciente del Tribunal, con la cual no estamos de acuerdo, es reformar la Constitución cuanto antes, para que este explícitamente señalado en su texto, que los que han, incluso, cumplido su sentencia, pero por delitos de corrupción, por delitos de violencia, asesinato, homicidio o por terrorismo, **(6)** no puedan, o narcotráfico, no puedan postular así estén formalmente habilitados por la sociedad, por un motivo muy simple, que está contenido, el razonamiento está contenido en las leyes y en las sentencias del Tribunal de Reforma Educativa.

Se señala que el profesor de aula que ha sido condenado por tocamientos indebidos, por abuso, acoso, a un alumno, así haya cumplido su pena, así haya pagado la reparación civil, no vuelve al aula. ¿Por qué?, por interés superior del niño, porque el sistema está hecho para los escolares, no está hecho para dar trabajo.

Además, que la medida es necesaria y proporcional, no se le está impidiendo trabajar a esa persona. Esa persona puede no entrar en política, pero puede tener una cadena de supermercados, puede dedicarse a crear empresa, puede ser minero, puede llegar a ser millonario con las nuevas tecnologías. Lo único que no puede, es disponer del dinero de los peruanos, por obvias razones.

Muy bien, el Senado bien puede estar integrado por 50 personas elegidas por distrito único. Coincido con el artículo publicado por el doctor Tuesta en El Comercio. No puede duplicar funciones, simplemente, tiene que elegir a los altos dignatarios, altos magistrados del Estado, tiene que intervenir ratificando las leyes aprobadas por la Cámara de Diputados, pero solamente, aquellas que se refieren a la economía, al presupuesto, financiamiento, tratados internacionales, de leyes de desarrollo constitucional, leyes de reforma constitucional, leyes orgánicas y quizás, cabría apuntar el Senado nuevo, debería ratificar a los embajadores políticos, para que ninguna persona vuelva a señalar como embajadora política a la ginecóloga de su esposa o a la manicurista de otro país, que vive en otro país.

Porque es un trama de desprestigio nacional. El Senado no puede ratificar a todos los embajadores. No. A los embajadores políticos, sí.

Y, así también yo incluiría que cuando el ministro de Defensa con el presidente de la República rompe el esquema propuesto por la Fuerza Armada para los ascensos a generales y almirantes, allí sí, tenga que intervenir el Senado para ratificar los nombramientos, porque se está quebrando la línea meritocrática institucional que se ha de respetar.

Podría tener un razonamiento y una proporcionalidad y eso tendrá que ser discutido en el Senado.

Tenemos que congelar, para hacer pasar el proyecto de Senado y de la reelección parlamentaria, que como ya hemos señalado es minoritaria, es ínfima, es marginal, para hacerla pasar, tenemos que dar una señal muy clara que, a mi manera de ver y se puede perfeccionar, consiste en congelar el presupuesto actual del Congreso, porque el principal argumento en los sectores populares, es el de no generar más gasto al Estado y eso se puede hacer, perfectamente, porque este Congreso y los anteriores Congresos, gastan muchísimo más que los Congresos que eran bicamerales y que eran presididos por Ramírez del Villar y por Felipe Osterling.

El Congreso de los 90, que cerró Alberto Fujimori, gastaba muchísimo menos, porque tenían mucho menos personal, muchos menos funciones y se dedicaban exacta y estrictamente a las funciones que estrictamente le competen.

El Sistema Electoral es muy peligroso actualmente, carece de transparencia. Yo no dudo, no tengo porque dudar de la calidad de las personas que la integran, pero sí, hemos visto que en

determinados casos donde los resultados son muy difíciles de distinguir, pueden ser fácilmente atacados, quizás no por partidos democráticos que al final de cuentas lo único que hacen es atacarlos en redes, pero, qué sucede si algún partido extremista llega a perder por 40 mil, por 30 mil, por 20 mil votos y no se satisface con los comunicados del Jurado, se debe transparentar los procedimientos.

Si en una época donde todo está en línea, todo puede estar en línea, y donde cualquier socio de estudio jurídico puede verificar que es lo que están haciendo todas las personas que integran el *staff* de abogados de su estudio, porque todos están trabajando en línea.

Es imposible decirles a los personeros o a los dirigentes de un partido que están dudando, imposible decirles, no, no. No les podemos dar ningún tipo de información. Nuestros sacerdotes, nuestros gurús, están procesando los votos y les deben ustedes obediencia ciega, fe, fe religiosa. Es inadmisibile.

Hoy en día, no me dejarán mentir, en cualquier empresa, el gerente puede saber que está haciendo cada uno de sus profesionales, en tiempo real, igual en un estudio de abogados, igual en una universidad, etcétera.

Ya pasó el tiempo del secretismo y de la falta de transparencia. Tenemos que solucionar ese tema y por más que se pierda por mil votos, puede ser prístino y transparente el resultado para aliviar, no solamente problemas políticos que como ustedes bien saben, arrastramos desde el 2016, sino que posiblemente podemos incluso ahorrarnos muertes, revoluciones, asonadas, etcétera, que deberían ser abolidas perfectamente, desterradas del Perú.

Por último, muchas voces bien intencionadas, hablan de la renovación por mitades o por tercios.

Yo les invito a leer el informe que preparó Víctor Andrés Belaúnde para el anteproyecto de la Constitución del 33. Él destruye la idea de la renovación por tercios, además, por temas de evidencia, en el Perú ya existido la renovación por tercios y lo que generaba era la imposibilidad de que la opinión pública se manifestara a favor o en contra de determinadas opciones, ¿por qué?, imagínense después del gobierno de Belaúnde, que tenía mayoría absoluta en las Cámaras, si hubiera habido renovación por tercios, la mayoría hubiera seguido siendo populista.

Qué hubiera pasado después del primer gobierno de Alan García, si hubiera habido renovación por tercios. El Apra hubiera seguido siendo un partido mayoritario en el Congreso, a pesar de que la opinión pública quería castigarlo por el mal gobierno económico que se dio lugar, o sea, esto ya está dicho y escrito por Víctor Andrés Belaúnde, yo sugiero que, en lugar de llevar al electorado a continuos procesos electorales, que lo único que hacen es polarizar a la población, reducir el mandato.

Señores, cinco años en el Perú, es una eternidad. Prácticamente, cualquier presidente, lo único que reza al señor es llegar de alguna manera al final de su mandato, por la cantidad de crisis que tiene que enfrentar. Cuatro años es perfectamente suficiente. Cuatro años para los diputados, cuatro años para el Ejecutivo y aquí culmino, con cargo a que en alguna otra reunión podamos analizar a la luz de las evidencias, las relaciones que actualmente considera la Constitución en cuanto a Ejecutivo y Legislativo.

Muchísimas gracias por su paciencia.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, doctor Álvarez Miranda por sus recomendaciones que tomaremos en cuenta, igual que las anteriores que hemos escuchado y, quiero señalarles, aprovechar para decirles que quizás como usted lo ha dicho, esta es una de las primeras veces en que conversaremos sobre estos temas, pero también habrán oportunidades más adelante.

Quiero presentar, por último, al señor Fernando Tuesta Soldevilla. Como conocen muchos es el doctor en Ciencias Sociales en la Universidad de San Marcos, es magister en la Pontificia Universidad Católica del Perú y realizó estudios de doctorado en Ciencia Política en la Universidad de Heidelberg, Alemania. Ha presidido la Comisión de Alto Nivel del 2019 para la Reforma Política.

Dejo en el uso de la palabra, al señor Tuesta Soldevilla.

Adelante, doctor.

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Muchísimas gracias, señor presidente de la Comisión de Constitución, a los congresistas, las, los congresistas y a mis colegas.

Bueno, lo primero que quisiera abordar es lo siguiente, creo que es necesario separar la naturaleza de las reformas.

Creo que, es importante precisar cuáles son de índole de derecho electoral y cuáles son de índole de sistema electoral, cuáles son las referidas a la reforma electoral y cuáles son las referidas a la reforma política.

En el primer caso, estamos hablando en el caso de derecho, en donde se ha cargado mucho la tinta en los últimos años, yo diría la última década por el lado positivo, en la ampliación de estos derechos.

Pero, por el otro lado, nuestro país, es el país que más ha cargado, en término de limitaciones, prohibiciones, exclusiones, con sanciones punitivas y de toda índole que, de mi punto de vista, han atentado con el derecho a la participación política.

Nuestra frondosa legislación electoral, ha llevado lo que mis colegas ya han señalado anteriormente que, en muchos casos, entre partidos y candidatos, hayan sido excluidos.

Nuestro país es el único caso, por ejemplo, en donde existe esto llamado así, Hoja de Vida, que es importante, necesario para la información, pero que ha sido recargada en términos de evaluación y sanción y que ha llevado a exclusión.

Esto, además, no solamente tiene implicancias en términos de derechos fundamentales, sino en términos de procedimientos y cronograma.

En cada uno de los casos de candidatos, estos se presentan ante los Jurados Electorales Especiales y terminan en apelación ante el Jurado nacional de Elecciones.

Hay una carga procesal enorme y que se invierte mucho en el cronograma electoral por el caso señalado de Hojas de Vida.

Otros casos, como el de las dádivas, que ha llevado incluso a que se excluyan a candidatos, pocos días antes de la elección. En algún caso, incluso, un día antes de la elección.

Por tratar de intentar colocar filtros sobre las candidaturas creo que hemos tenido como consecuencia uno, que no ha tenido una implicancia importante en la calidad de la representación y, sin embargo, repito, eso ha sido cargado a lo largo de todas estas dos décadas.

Nuestro país es el que más regula, es el que más prohíbe, es el que más exige, es el que más limita y es el que más excluye.

Incluso, por eso, ha habido casos que han llegado incluso a la Corte Interamericana.

Entonces, habría que tener creo, con claridad, la idea de no crear falsas expectativas que seguir colocando filtros necesariamente nos va a llevar a una mejor calidad de la representación. Ya le hemos agregado uno último en términos de que, no pueden postular los candidatos que tienen sentencias en primera instancia por delitos dolosos. Se quiere agregar otros más, pero yo creo que, si bien es cierto, algunos son atendibles, se debe desregularizar en algunos casos y repito, esto incluso ha sido atentatorio para poder elaborar un cronograma electoral más corto. (7)

¿Por qué nuestro país requiere tantos meses de hacer elecciones?, por nuestra estructura de diseño no solo de organismos electorales, sino también de los procedimientos electorales y cada uno de los pasos del cronograma.

Se dice, por ejemplo, que hay que hacer elecciones en cuatro meses, como se hizo el 2021, pero no se contempla que ahí solamente hubo elecciones, por un lado, de parlamento y no como ahora que va a haber tres elecciones simultáneas, presidente, Parlamento y Parlamento Andino, o si es que se aplica la bicameralidad, incluso cuatro simultáneas en una sola cédula.

Cada una de estas medidas hay que mirarlas, además, señor presidente, desde el punto de vista de cuánto y de qué manera va a afectar el cronograma electoral.

Y acá, la primera advertencia, seguramente ustedes ya la han tenido en cuenta, pero no está demás subrayar lo siguiente, es necesario ahora, ya, y porque no hay reforma constitucional, dejar en suspenso el artículo de la intangibilidad de las modificaciones electorales.

Hoy la norma señala que, un año antes de la convocatoria a elecciones no se puede modificar las reglas. No se puede modificar las reglas y esto es un candado que es necesario, en este momento, como primera medida, suspenderlo, porque si no, todo lo que estamos discutiendo no va a ser posible.

Eso ya ocurrió en anterior oportunidad. Estamos en una situación de emergencia y, en consecuencia, es necesario no solamente tener proyectado las grandes ideas y las grandes reformas, sino también aquellas que parecen o no aparecen en el radar y que son fundamentales, como que hay que suspender también la medida que señala que para que se postule a un partido político un militante debe de estar inscrito un año antes. Estamos fuera de plazo.

Si la idea es entonces, llevar a elecciones el 24, que tenga como propósito, no solamente, encaminarlos de la mejor manera, sino ampliar la oferta electoral, hay dos aspectos que es necesario apuntar, oferta sí, pero también exigencia, también y este proceso electoral, tiene que ser como otros también como una suerte de carrera de obstáculos y, es por eso, señor presidente, que me atrevo a decir que como parte también de la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política, que en su momento entregó el paquete de medidas legislativas y constitucionales, tenía una mirada integral y uno de los grandes problemas en el Perú, ha sido que las reformas han sido vistas como un listado de lavandería, en una suma de buenas ideas y propuestas y que no se integraban entre sí.

Y, entonces, la primera medida tenía que ver de cómo se ingresa a la participación política y allí, hay que tener en claro que se desapareció, ya no existe más firmas de adherentes. Eso existió hasta justamente la modificación que se hizo en el 2019. No hay más lista de adherentes. Se llegaba a pedir a los partidos 730 mil firmas, que no existe en ninguna parte del mundo, en ninguna parte del mundo y lo único que cobijó, fue en realidad, focos de corrupción para la falsificación de firmas, mercantilización de la política.

Eso ya no existe, lo que hay ahora, lo que exige la Ley, como fue parte de la propuesta, es que los partidos se basan exclusivamente en militantes, militantes, incluso nosotros, dado la situación de la realidad, porque hay que partir de la realidad y no de las ideas en general, sino de la realidad, para proponer estas ideas que se enriquezcan, decíamos entonces, militantes.

¿Cuántos partidos se ha inscrito con estas nuevas normas?, dos partidos, dos partidos de los 10 que -tres partidos- de los que ya están en el Congreso, más unos pocos.

Pero, porque entonces hay esta idea de ampliar la oferta. Ampliar la oferta, señor presidente, quería decir que, además, están a la espera 15 partidos en proceso de inscripción. 15 partidos y podría haber otros más, porque todavía hay plazo.

Dicho sea de paso, el Registro de Organizaciones Políticas hoy, está cerrado, hoy está cerrado. Se reabre a los 30 días de dado el resultado oficial y cierre del proceso electoral, en este caso, regional y municipal. Se reabre en 30 días.

Esto, debe cambiar, por supuesto, porque es necesario, repito, que ampliar la oferta electoral. Pero, ampliar la oferta electoral, evidentemente, es una invocación genérica, los partidos y a quienes que organizan esto tienen que tener en cuenta que se van a responsabilizar de la vida de todos los peruanos, en la medida en que van a tener acceso al poder.

Dicho esto, qué quiero decir, y acá es donde viene el segundo aspecto y por eso es la integridad y la conexión entre las reformas.

Ahí están justamente, las PASO y las PASO y permítanme aclarar, no es una simultaneidad en el sentido de que cada partido hace su elección en sus propios locales. Las PASO, es un sistema de selección de candidatos que no solamente existe en Argentina, Uruguay, Paraguay, que es distinta al diseño que se ha planteado y que se ha aprobado y que es Ley, sino que también hay en otros países, justamente, por la situación de los partidos a nivel mundial.

Qué quiero decir con esto, que las PASO, van a tener como objetivos varios, nivel de participación alto, porque son todos los ciudadanos obligados; legitimidad en la selección de las candidaturas; tres, competitividad al interior de los candidatos de cada partido fundamental y, además, y esto es importante, acá viene el tema, el filtro. ¿Qué quiero decir entonces con el filtro?, y acá creo que también hay un error en el entendimiento de lo que ya está en la ley e incluso yo propondría que se incremente el umbral necesario en las PASO.

La cédula de votación va a ser como cualquiera, va a ser como cualquiera, presidente, Parlamento y Parlamento Andino, solo que el voto preferencial va a estar allí, va a estar allí y ya no fuera, va a estar allí y el umbral, ¿qué quiere decir?, si es que de los, imaginemos que los 15 partidos ingresan y otros más, 30 partidos, allí empieza el primer obstáculo o umbral. Aquellos que no logran que los ciudadanos en general voten por sus candidatos, pues no ingresan a la segunda etapa.

La segunda etapa es justamente la competencia ya entre los partidos con una selección de las listas que provienen de la legitimidad de esta elección y que nos diferencia de los modelos

argentinos, uruguayos y de otros países, porque acá de lo que se propone justamente, es que las inscripciones sean individuales, base fundamental de las PASO.

Si se rompe eso, estaríamos igual que en Argentina, donde las PASO posibilitan la inscripción de candidaturas por lista y es por eso que el 93% de las PASO en Argentina, son de lista única, hay un desaliento del elector.

Justamente, el incentivo es que la gente pueda justamente decidir y esto es, fundamental.

Entonces, las PASO entrega, digamos, estos elementos fundamentales y de naturaleza constitutiva para la mejora de la selección de candidatos con la participación de la ciudadanía.

De eso se encarga, obviamente, como cualquier proceso electoral, los organismos electorales, en sus distintas funciones.

Y aquí, señor presidente, entonces, repito, esta es una idea de una carrera de obstáculos, porque al competir luego, por el parlamento, es necesario hacer un ajuste en la norma que justamente no fue clara en el momento de su disposición y que se propuso lo siguiente, para acceder al Parlamento, el partido político debe obtener 5% de los votos válidos en la elección parlamentaria y, no o, como había antes y, cinco congresistas y, porqué cinco, porque es el número requerido para constituir una bancada parlamentaria, una bancada parlamentaria.

Existen algunos votos que no logran tener representación siempre en todo el mundo. Por ejemplo, en Madre de Dios, un congresista, congresista de Madre de Dios, no digo el de ahora, necesariamente, pues, puede ser de cualquier otro momento, se elige, digamos, con el 30% de los votos. El 70% no tiene representación, porque hay un congresista y así podríamos nosotros ver en cada una de las circunscripciones. Esto no es un problema, esto son parte de las reglas de juego y porque existen además lo que se llaman los umbrales naturales, como en el caso de Madre de Dios, podríamos seguir llegando a la misma situación en otros lados.

Entonces, acá viene el tema de qué cosa nuevamente proponer como reforma. He señalado en el artículo de ayer y en otras oportunidades que, para mí, la bicameralidad es la madre de todas las reformas y lo es, porque tiene implicancias en diversas direcciones como no lo tiene ninguna, como no lo tiene ninguna.

Sin embargo, estoy absolutamente de acuerdo que es impopular. Nunca, reformas de esta naturaleza, para empezar, va a ser popular, no existe el momento de mayor popularidad y eso hay que tener claro.

Entonces, la idea es tener un buen diseño y tener la capacidad persuasiva, porque es curioso, porque en el Perú, no solamente los partidos políticos en su mayoría, la academia, la sociedad civil en general y los expertos, están de acuerdo con la

bicameralidad. Los que no están de acuerdo son en un porcentaje alto, la ciudadanía que tiene, claro, una evaluación sobre el Parlamento, pero creo que se es imprescindible, lo que se votó en el 2018, fue contra la bicameralidad, pero, contra esa propuesta de bicameralidad.

Y, creo que hay que insistir y decirle a la opinión pública lo siguiente, que además la misma norma lo señala, una negativa de reforma constitucional que pasa por el referéndum no puede ser presentada dentro de un año, pero, ya han pasado varios años.

Un referéndum donde vota la ciudadanía puede tener y tiene todo el derecho de que esto sea, obviamente, traducido como ocurrió en la negativa de la bicameralidad, pero eso no está escrito sobre piedra.

Hay muchas reformas, señor presidente, y hay muchos aspectos de las normas que no necesariamente son populares y hay normas que son muy malas que son muy populares, como por ejemplo, lo del voto preferencial y, ahí, va justamente el diseño de que las PASO si se incluye el voto preferencial, porque hay una competencia entre los miembros del partido para ser el candidato, pero una vez que se confecciona la lista respetada por el resultado de las primarias, se inscribe tal cual y es lista cerrada y ahí, ahí esta idea que felizmente es cada vez más amplia, que la elección del Parlamento, debe coincidir o debe ser cuatros semanas después de la primera vuelta electoral y si se da el caso, coincidir con la segunda vuelta presidencial, me refiero si es que hay segunda vuelta, pero debe ser en ese momento.

Y, ¿por qué en ese momento?, por dos razones. En realidad, nosotros votamos, desde hace mucho tiempo, simultáneamente, primera vuelta y elección presidencial primera vuelta y Parlamento. Es lo que yo he denominado un voto ciego.

El elector va sin saber quién es el presidente de la República y eso, apoya ahí, hay muchos estudios, a la dispersión y fraccionamiento.

En Francia, donde es, digamos, nace el *ballotage* o segunda vuelta, se elige primero al presidente de la República, el jefe de Estado, no es jefe de gobierno, como ahora Emmanuel Macron y se da una segunda vuelta a las dos semanas de la primera vuelta, a las dos semanas. **(8)**

Un mes después se elige a la Asamblea Nacional en dos vueltas separadas por una semana. Dos vueltas. Pero, qué hace el francés y lo que debe hacer el peruano. Ya tiene un elemento de la realidad, saber, en este caso nuestro, si es que hay un presidente de la República elegido o dos, y su voto se convierte un voto estratégico.

Algunos, que creo que no conocen o, digamos, no han logrado en buscar evidencias, creen que esto lleva al bipartidismo. Eso no es cierto, a tal punto que, en Francia, por ejemplo, en la

Asamblea Nacional, que repito, se vota después de conocer quién es el presidente de la República, resulta que hay ocho a nueve grupos parlamentarios.

Lo único que garantiza esta medida, -garantiza me refiero a más o menos garantiza- es que quien va a salir presidente o presidenta de la República, no tenga una escasa bancada. Eso es lo único. Lo segundo, porque la primera vuelta electoral donde hay muchos candidatos presidenciales, es mucho más limpia en términos de poder saber cuáles son sus planes de gobierno. Eso es fundamental.

Dicho esto, quiero hacer hincapié en lo siguiente, si no hay bicameralidad, no es posible medidas como circunscripciones uninominales o renovaciones por mitades y por tercios. No existe Parlamento alguno en donde se asocie unicameralidad con estas medidas. Estas medidas o reformas, son parte del bicameralismo.

Y aquí, apuesto por la bicameralidad, creo que mucho ya se ha discutido, creo además que, si me permiten, quiero señalar algunos ajustes que creo necesario.

En primer lugar, no puede haber en la Constitución el número de escaños, en general. No debe haber, eso impide cualquier modificación necesaria. Cambiar la Constitución, ustedes saben, es difícil.

Entonces, nosotros teníamos en el año 92, 240 escaños divididos en 60 senadores y 180 diputados. ¿Cuántos éramos los peruanos en aquel entonces, en términos electorales?, 12 millones, un poco más de 12 millones. Hoy día, 30 años después, vamos a ser más o menos 26 millones de electores, más del doble de aquella oportunidad y, sin embargo, el Parlamento es la mitad, la mitad.

Teníamos antes el quinto Parlamento en número de escaños y ahora tenemos en América Latina, el décimo cuarto. Hay una extrema subrepresentación.

Entonces, lo ideal sería que en estos momentos el Parlamento crezca, pero eso es evidentemente impopular, pero debemos tener un año cero y el año cero debe de ser estos 130 congresistas, retirar el número en la Constitución y que se vaya ajustando progresivamente en el tiempo para crecer según los requerimientos, justamente, del número de electores.

No podemos seguir teniendo un Parlamento en número menor a nuestros vecinos, Ecuador, Bolivia, Chile, que nosotros tenemos más cantidad de población, más electores y ellos tienen un Parlamento mayor y esto de que, las críticas que se hace al Parlamento actual, sobre su calidad, ustedes pregunten a los otros vecinos y también dirán exactamente lo mismo acerca de los suyos.

Uruguay, un país tan pequeño, tiene 129 parlamentarios. Uruguay y, así podemos hacer comparaciones en muchas partes del mundo.

Entonces, pero, acá viene entonces el punto, 130 como base, quitar el número de la Constitución, dejar que eso se de en la Ley de desarrollo y, ¿cómo se debe elegir?, creo que no deben de haber más de tres a cuatro escaños y congresistas por circunscripción.

Por lo tanto, es necesario, en las regiones o departamentos, dividir ahí donde sea necesario.

Pero, uno que es necesario y fundamental e imprescindible, es Lima. Muchos congresistas de Lima, ahora hay 34 representan a más o menos ocho millones de electores, cuando muchos representan a muchos, se diluye la representación.

Es necesario, entonces, dividir Lima en al menos 12 circunscripciones que tengan alrededor de entre dos y tres congresistas y la relación del vínculo va a mejorar.

Dicho esto, creo que el Senado, a contrapelo que lo que han señalado mis colegas, no se debe elegir por circunscripción única.

El único país que tiene Senado en circunscripción única, es Colombia y no saben cómo salir del problema.

Los senados y el Senado, bueno en el Perú, el Senado fue elegido por circunscripción única, pero creo que no se recuerda lo siguiente, la Constitución del 79 señalaba en su disposición transitoria que el Senado se elegía por regiones, pero en tanto no se creaban regiones, transitoriamente, se elegían a través de circunscripción única y se ha creído que este es un diseño, digamos, esta es una manera del nacimiento de mejor representación.

Y, aquí quiero señalar lo siguiente, ya que nuestro país está lleno de todo el arsenal e instrumental de los parlamentarismos que no tiene país alguno en América Latina, disolución del Congreso, censura, interpelación, voto de confianza, voto de investidura. Todo eso es, arsenal parlamentario en un sistema presidencial, que lo tenemos, al final de cuentas, deforme.

Bueno, pues, ahí ya que tanto se habla entonces los parlamentarismos, todos los jefes de gobierno nacen de circunscripciones pequeñas, del canciller alemán, pasando por el primer ministro inglés o el presidente del gobierno español en España, es circunscripción.

Entonces, el líder nacional no lo es porque nace en una circunscripción, lo es por su desempeño y ahí es entonces, donde creo que el Senado debe cumplir desde su nacimiento, el segundo equilibrio del poder, porque si hablamos del equilibrio del poder entre Parlamento y Ejecutivo, al interior de un sistema bicameral tiene que haber un equilibrio y el equilibrio debe ser, desde mi punto de vista, entonces, si la elección de los diputados es en proporción a la población, según las circunscripciones, en el Senado, debe ser una representación

paritaria, como ocurre en Estados Unidos, Argentina, Bolivia, Brasil, por decir lo menos.

Cada unidad política administrativa debe tener dos senadores, dos senadores. Esto evitaría, señor presidente, que, en algún momento, algún partido o grupo de partidos, pueda tener el apoyo o tener el control mayoritario de ambas cámaras que lo que se necesita justamente es frenar.

Lo que hay que estimular, obviamente, es la carrera, el acceso al poder reglado, pero también limitar el exceso del poder y eso, se lo tiene, justamente, el nivel de Senado.

Busquen ustedes los senados en el mundo, dicho sea de paso, todos no son elegidos. Allí donde se eligen, bueno es Colombia. Colombia es el único con distrito único. El único. Ahí me parece importante la relación entre ellos. Estoy de acuerdo con lo que ustedes también creo comparten, el Senado es una Cámara revisora, que debe elegir a los altos representantes, es la Cámara a la quienes se acusa, además, a las grandes autoridades, eso me parece muy bien, pero acá es donde quiero invocar a lo siguiente, la bicameralidad no es una institución en sí misma que se puede incrustar, porque definitivamente, tiene que verse y ahí vienen los modelos distintos, como cualquier edificio.

La bicameralidad es un edificio, pero no todos los edificios son iguales. Hay distintos modelos de edificios. La simetría que acabo de señalar es un modelo, pero también viene lo otro que es imposible no discutirlo, que es la relación entre los poderes, justamente, Ejecutivo y Legislativo y allí, señor presidente, dado que las turbulencias políticas de estos años y otros, nos ha llevado a no tener los ajustes necesarios. Hemos fracasado en los ajustes.

Señor presidente, los golpes de estado en el Perú, en el año 48 con Bustamante, en el 68 con Belaúnde, el mismo golpe del 92, en general, han señalado situaciones de conflicto entre los poderes que no lo hemos logrado justamente allanar y, en otros momentos, donde el gobierno podía tener una mayoría aplastante, el Parlamento se subordinaba.

Lo que tenemos que hacer para empezar, creo yo, de eso ya hemos escrito bastante, es retirar las armas letales que el diseño de las relaciones Ejecutivo y Legislativo lo tenemos ahora presente.

Inmediatamente se habla, disolución del Congreso, censuras, etcétera. Trepa rápidamente porque hay incentivos para que eso ocurra y, entonces, yo sí creo que es necesario sacar esas armas letales, ¿existe disolución del Congreso en América Latina?, ¿existen censuras de gabinetes en América Latina? Busquen. Casi no existen, casi no existen. Y creemos que es normal en el Perú.

Entonces, si se retira un arma letal, se tiene que retirar la otra arma letal. No es posible retirar una sola, porque además en el juego democrático, un partido puede ser hoy oposición y

mañana gobierno o un momento gobierno y mañana oposición, por lo tanto, es necesario mirar por encima de las circunstancias actuales, recuperando parte de la experiencia, pero la experiencia lo que nos dice ahora, es que es necesario retirar las armas letales. No se puede seguir así.

Arma letal, disolución del Congreso, pero también entonces, censuras. Censura y, en todo caso, habría que advertir lo siguiente, de la cantidad, solamente en este gobierno último fenecido, de la cantidad de ministros cuántos de ellos fueron censurados.

En realidad, el número más alto de la historia de censuras, pero sigue siendo poco. La gran mayoría de los ministros que salieron, salieron porque, por escándalos, porque era ya insostenible su situación, etcétera, ni siquiera por la censura.

Entonces, si hay que sacar uno, hay que sacar el otro y eso hay que plantearlo claramente.

Y lo otro, es necesario cerrar el artículo de la vacancia por incapacidad moral, yo me he manifestado en contra, esta es una interpretación de la Constitución del 1839, dormida durante décadas de décadas, que ahora aparece como una norma para deshacerse de algún presidente.

Más allá que sea esto legítimo o no, es necesario, porque así no está en la Constitución, cerrarla como permanente incapacidad física y psíquica, pero, abrir el 117 para la acusación para presidentes que son sujetos de investigación por fraudes, en realidad, cualquier tipo de figuras de índole penal, pero además yo le agregaría uno más, señor presidente, y que esta historia presente nos advierte, cuando el Congreso tuvo que debatir acerca del intento de golpe o golpe, felizmente para todos, no materializado, no hay una figura clara, no hay una figura clara. Curiosamente, claro la ineficiencia del gobierno, tuvo también la ineficiencia hasta del golpe.

Entonces, cómo sancionar a un golpista, porque eso fue golpe de Estado. No está claro, no está claro y, además, debe ser, este era un acto delictivo constitucional en el sentido de las normas de la Constitución, flagrante y tiene que haber allí un claro artículo que así lo determine.

Señor presidente, ya para terminar y disculpen la ampliación de esta exposición, finalmente, creo que es necesario advertir lo siguiente, se podría y podríamos discutir muchas reformas, hay en realidad paquetes que así, además deben ser paquetes y no listas de medidas a tomar en cuenta, que se hacen imprescindibles. (9)

Yo, personalmente creo que no es ninguna medida, ¡ninguna!, que va a tener efectos inmediatos de mejora, porque la situación en el Perú realmente es alarmante, requiere maduración de muchas de estas medidas, requiere -como han dicho mis colegas- desprendimiento, requiere una actitud responsable.

Estoy en favor, por ejemplo, de la reelección no solamente parlamentaria —ahí sería además un pésimo mensaje pensar solo en la reelección parlamentaria— tiene que haber relación de gobernadores y reelección de alcaldes.

La no reelección parlamentaria es un problema que lo estamos viendo, lo estamos viviendo; somos el único país, conjuntamente con Costa Rica, que no reelige a sus parlamentarios; el único país. México que era el país clave de la no reelección, lo retiró. Somos el único país.

Y como ya se ha repetido —el doctor Ernesto Álvarez lo ha recordado adecuadamente— nuestro país en general no reelegía, es de una tasa bastante baja, en 30 años el promedio era entre 18 y 20%. Pero la sensación en la ciudadanía es que se reelige la mayoría; cosa que no es cierto.

Pero es importante, sí, que el voto tenga estos dos aspectos como caras de la misma moneda en la reelección. Uno, premiar a aquellos que lo han hecho bien; y castigar en retirar su voto a aquellos que no lo han hecho bien.

Y repito, esto se debe extender, tanto como para el Parlamento como para los gobernadores y los alcaldes.

Solamente termino con esto, señor presidente, en el tema de la renovación: Solo puede haber renovación si hay bicameralidad; no hay renovación en ninguna parte con unicameralidad.

En segundo lugar, la renovación no es revocación. Eso se tiene que tener muy claro; renovación no es revocación. Este es un aspecto técnico que en el algún momento quizá se pueda señalar; pero la renovación es en realidad los escaños señalados con anticipación que en el año cero van a tener solamente un mandato de la mitad (digamos, dos años y medio), y no* siempre los parlamentarios tienen cinco.

Pero lo que antes yo antes no estaba convencido, y sí me convencido de la necesidad —creo que lo de Víctor Andrés Belaunde va a dar referencia a un hecho histórico con circunstancias particulares— pero creo que en el Perú, señor presidente, hemos sido como péndulo; gobiernos que tenían aplastante mayoría donde el Parlamento se subordinaba. Otros momentos, donde los congresos tenían oposiciones mayoritarias que terminaban mal en las relaciones.

En consecuencia, ¿qué hace una renovación a la mitad del mandato? Lo que hace es estimular dos cosas: En primer lugar, estimular al gobierno, a un presidente que no va a ir a una reelección, estimular para que pueda mejorar su representación en el Congreso. Y por el lado de la oposición —si no la tiene, bien— mejorar también su nivel de representación.

¿Esto trae conflictos?, por ahí alguien decía, ¿esto trae conflictos? No, al contrario, la elección canaliza el conflicto, esa es la naturaleza también de la elección, de la pluralidad y la limitación y la canalización del poder y del conflicto.

Básicamente esto, señor presidente, y disculpe la ampliación de esta intervención.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Tuesta; al contrario, agradeciéndole esta participación.

En este momento podemos darles la palabra a algunos de los congresistas que así lo deseen.

Veo que le congresista Wilson Soto está pidiendo la palabra.

Adelante, congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchas gracias; muy buenos días a todos los presentes, el saludo al doctor Virgilio Hurtado, al doctor Tuesta, al doctor Tanaka, al doctor Ernesto Miranda, al doctor García Toma.

Yo creo que con la participación de cada uno de ellos nos ha enriquecido muchísimo sobre esta agenda que usted ha programado, señor presidente.

Yo, sinceramente sí comparto la idea del doctor Tuesta, dado que yo soy partidario de la bicameralidad. Yo presenté el Proyecto de Ley 1708, en la legislatura anterior, en el cual se ha acumulado cuando estaba en debate en la Comisión de Constitución.

Si bien es cierto en el año 1992, efectivamente, hemos tenido 12 millones de electores; y a la fecha, señor presidente, tenemos 26 millones de electores. Y en el año 1992, efectivamente teníamos, pues, 240 representantes; pero mire, la población peruana ha crecido; he visto la data estadística, que un parlamentario representa a 250 habitantes, y nuestro país está subrepresentado, señor presidente.

Estoy seguro, con este análisis, con este debate que usted está convocando, de hecho que nos va a ayudar bastante, muchísimo; yo estoy totalmente de acuerdo con el retorno de la bicameralidad. Es más, el doctor Tuesta era, presidía la Comisión de Alto Nivel de la Ley de Reforma Constitucional para Promover la Gobernabilidad; yo creo que ahí también en su informe leí que él proponía en ese entonces, ¿no?

Yo saludo de verdad la participación de cada uno de ustedes. Y yo, igual como miembro titular de la Comisión de Constitución estaremos analizando y apoyaremos. Y sobre todo, también las sugerencias que ustedes han dado, han sugerido, estimados doctores; la verdad que para nosotros es de mucha importancia, es valiosa esta información que ustedes nos alcanzan.

Entonces, de verdad, igual, como miembro titular les agradezco a cada uno de ustedes por la participación. Y, a nuestro presidente de nuestra Comisión de Constitución que siempre es una persona que da apertura, que convoca a profesionales destacados como ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, congresista Soto.

Tiene la palabra el congresista Elías Avalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias, muy gentil.

Señor presidente, señores expositores, soy José Luis Elías Avalos, represento a Ica y al Perú. A todos ustedes, por intermedio de la Presidencia, me atrevo a solicitarles su sintética opinión sobre lo siguiente:

¿Qué requiere una persona para postular a ser notario? Ser abogado ¿Qué requiere una persona para ser perito? Su especialidad (ingeniero, médico...) ¿Para ser pediatra? Ser médico y estudiar tres años más (pediatría, segunda especialidad, reumatólogo, gastroenterólogo, en fin).

Pregunto ¿Qué se requiere para ser congresista de la República, o en el futuro, diputado o senador? Ser peruano, lo que dice la Constitución. Creo que debe haber algo más; y por eso la pregunta a ustedes.

Que se adicione el requisito: "título profesional universitario". Todos somos padres de la Patria, y por eso no nos llenamos de inteligencia inmediata al asumir el cargo. Muchos creen que sí.

La abeja, desde que Dios hizo el mundo, construye su panal y elabora la miel a través de mismo procedimiento, por años. El Congreso no puede funcionar así. El hombre sí evoluciona y aprende.

Por lo tanto, hoy quien toma las decisiones del todo el país debe tener inteligencia, voluntad, valores, formación profesional, manejar habilidades sociales y debe tener formación científica, humana y de gestión pública, gestión pública en tiempo y forma para tener una propuesta sólida que beneficie al país.

Hoy por hoy es inadmisibles tener funcionarios que integren organismos gubernamentales que carezcan de formación profesional y moral; y los hemos tenido.

La palabra "exoneración de segunda votación" es fabulosa para muchas personas. Yo no comparto eso, tiene que haber una revisión; y la revisión la da solo el Senado, el mismo Congreso, realmente; pero la palabrita "exoneración de segunda votación" es lo más apetitoso para algunos, pero no para no volver a analizar una primera aprobación de la futura ley.

Por ello, les pregunto a cada uno de ustedes, señores expositores, por intermedio del presidente, su opinión sobre esta, mi observación y el requerimiento que debería considerarse también.

Muchas gracias, presidente.

Gracias, señores.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Concluí, señor presidente. Parece que la cámara se ha congelado.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Elías, tenía un problema de conexión, he apagado mi cámara.

¿Algún congresista quiere hacer alguna pregunta o comentario? Sino para pasar a responder...

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, si me permite; están inscritos en el siguiente orden: La señora Flor Pablo, el señor Tacuri y la señora Luque, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, entonces comencemos con la congresista Flor Pablo, por favor.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Gracias, presidente; gracias a nuestros invitados. Realmente ha sido muy ilustrativo, también saludable ver varias de las coincidencias.

Yo quisiera resaltar algunos puntos sobre la naturaleza que también ha mencionado de las reformas. Uno, como principio, mejora la representación; creo que todos han coincidido y, entonces, ahí para poder concentrarnos en este tiempo, presidente; y también, por su puesto, en aquellos que tengan que ver con las reformas de orden electoral, de normas vigentes que no ayudarían, coadyuvarían justamente en ese camino como los requisitos que están establecidos, de la militancia de un año y otros que han ido señalando.

Y también el tema de la coherencia, que lo planteó el doctor Tanaka, de cómo hacer, efectivamente mirar las reformas no como un listado, sino como un conjunto que se van complementando y que, efectivamente, luego podrían ser complementadas también con reformas que haremos más adelante, ¿no?, también el momento y el rol que le toca a este Congreso.

Y a este Congreso, lo que le toca es plantear normas electorales, normas de reforma constitucional, pero con la perspectiva de mejorar una etapa, un momento vinculado a la representación y permitirnos salir de esta crisis política tan dura en la que nos encontramos y que no se vuelva a repetir la historia que estamos viviendo, de las situaciones, tanto de vacancias como de cierres; y bueno, en esta situación y en este tiempo con una situación adicional que ha sido este intento de golpe dado por el presidente Castillo, ¿no?, y también la propia Representación del Congreso.

Creo que hay otros temas que también se han señalado en la línea de la representación, que tienen que ver con las circunscripciones. El tema de Lima ha sido planteado y creo que hay que revisarlo.

Planteaba el doctor Tuesta, también, el tema de ver el número de parlamentarios o diputados o senadores, viendo el tema también de la bicameralidad, creo que ahí coinciden; pero a la vez está

el tema de cuán aceptado puede ser una decisión como bicameralidad o reelección en este momento.

Y creo que ahí la fórmula que se señala, vinculada a que este Congreso, los parlamentarios de este Congreso tengamos el gesto de señalar que aceptando bicameralidad o reelección, no vamos a postular; creo que es un gesto que hay que analizarlo, yo estaría absolutamente de acuerdo, porque creo que también hay que tener gestos con la ciudadanía, frente a un descredito evidente de este Parlamento y cuya historia no viene con nosotros; efectivamente, es de antes, pero hay que asumir la responsabilidad que nos toca en este momento.

Yo, agradecer a los especialistas, agradecer también a la Comisión que ha tenido la voluntad de convocar a expertos con diferentes visiones; pero a la vez en realidad de coincidencias claves, estratégicas en lo que vaya a significar lo que tenemos que hacer como legisladores en este tiempo, para darles salidas concretas a nuestro país.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresistas Pablo.

Congresista Tacuri; y luego, congresista Luque.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Muchas gracias, presidente. El saludo a los señores invitados, el agradecimiento por compartir los análisis que hayan podido, o a las conclusiones que hayan podido llegar. (10)

Hay un tema que necesitamos visibilizar; el tema es cómo garantizamos la participación de los pueblos indígenas, de por ejemplo, la representación de nuestros hermanos de la Amazonía, y que de repente saben tantas cosas de su realidad que, desde Lima, desde el Parlamento no lo visibilizamos.

Deberíamos tener una representación también de nuestros hermanos amazónicos, nuestros hermanos afroperuanos que nos permita también ver a nuestros hermanos indígenas, que tengan una representación; pero esa representación también tiene que estar donde se dé. Si aquí se está viendo la bicameralidad, también se debería ver un tema, de ver si la valla van a ponerla como que deben ser doctores o como que deben ser, digamos, que tengan maestría; pero en muchos lugares conocen muchas cosas, pero no necesariamente han llegado esos grados.

Entonces, habría que ver una manera que cómo incluir a ellos, que sean representantes en sí de esos lugares y que puedan voz, voto y que puedan también sugerir. Y hay muchas de las cosas por las que se tienen que llegar a hacer, manifestaciones, hacer algunos paros, etcétera, porque es la única manera de ser escuchados.

Pero sí podríamos tener un camino mucho más ligero para que puedan ser representados, tanto en el Parlamento, y si se aprobara la bicameralidad, también la Cámara de Senadores,

también entonces tendrían ellos una persona que pueda hablar o varias personas que puedan hablar por su realidad y por su necesidad.

Quisiera alguna participación de alguno de los ponentes, que puedan ver sobre este tema.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Tacuri.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias, presidente.

Tengo algunas reflexiones, también algunas preguntas.

La participación de quienes han sido hoy invitados, indistintamente de las cosas que no coincidieron por la valoración política que se hace de algunas de las propuestas; sí creo que coinciden en un tema sobre cómo mejorar la representación política, ¿no? Y sin decir de manera explícita, se reconoce que hay una situación a raíz de este tema, que requiere cómo brindarle un acuerdo político duradero, ¿no? Voy a usar esa palabra que ha sido parte de una reflexión, si no me equivoco, en su momento, lo escribió en un artículo el señor Martín Tanaka.

Entonces, eso significa que, efectivamente, se requieren algunas propuestas de cara a la ciudadanía, y especialmente que permitan mínimamente avanzar, digamos, en una ruta donde podamos favorecer reformas en beneficios de todos los peruanos, no solo de un sector, sino de todos los peruanos.

Entonces, ahí viene algunas de mis preguntas, para conocer un poco también la valoración política.

Entiendo que, digamos, los especialistas han dado un énfasis técnico; sin embargo, también han expuesto su posición política sobre algunos de los temas.

Y precisamente, por esta necesidad de cómo asegurar una representación política, ¿cómo es que superamos esta lógica de fragmentación político-social que actualmente tenemos?, porque no se pueda negar que al interior de la población hay una polarización que se avanza, ¿no es cierto?, con relación, digamos, a quienes ampliamente desde parte de un sector de la población consideran que no están siendo representados en el sistema político* [...] que la salida para mejorar esa representación será la bicameralidad, y el otro sector dirá que no, ¿no es cierto?, que cree más bien, que se genere más bien fórmulas donde la población participe, opine, decida.

Entonces, en el marco de ese debate, mi pregunta viene; los especialistas, reconociendo que, entiendo, que en una posición política sesgada sobre algunos puntos, ¿cuáles podrían ser los temas donde la población podría tomar un rol, un protagonismo? ¿Qué temas la población debería refrendar, asegurar en un

referéndum?, para que la población que no solo es la clase política, que hay un sector que considera que el Congreso está desprestigiado, que el Congreso debe cerrarse, por eso que hay una población que nos ha pedido adelanto próximo, ¿no es cierto?, podría generarse, podríamos, digamos, hablar de que por ejemplo el tema de la bicameralidad, pese a que fue generado bajo un referéndum, la población le dijo no, y ahora nuevamente se quiere colocar, volverlo a tomar; un referéndum, eso podría ayudar para que la población le dé un poco de legitimidad a estas propuestas. Esa es una.

La segunda pregunta que tengo es sobre el tema de asamblea constituyente. A mí me queda claro que eso no está dentro de la Constitución, eso requiere una reforma constitucional.

Pero también, digamos, si es que esto se generara, ¿ustedes creen que la vía para que la población también sienta que se ha escuchado indistintamente a un resultado, más allá de que salga o no salga el proceso de consulta o vía referéndum a la población sobre el tema de la asamblea, podría contribuir, digamos, a que la población tome además un protagonismo? ¿O qué otros temas consideran donde la población debería tomar, digamos, un rol de definición de algunas reformas políticas mínimas? ¿Cuáles serían esas reformas que la población tendría que refrendar para darle, digamos, la legitimidad en la que exista*?

Y la otra, digamos, la pregunta que tengo, es sobre –no sé si escuché bien– sobre la participación del doctor García Toma, cuando él hace mención, digamos, a este tema, de una reforma electoral que recorte el período para el cual han sido elegidos el jefe de la ONPE y el presidente del Jurado. Me gustaría conocer cuál es su posición o sustento técnico sobre esto, reconociendo que el sistema electoral está compuesto por tres entidades; no responde de manera unipersonal, sino que es un organismo más colegiado. Yo no sé si ese tema del recorte contribuya a mejorar la crisis actual o dé un paso certero. Me gustaría conocer o entender mejor cuál es su sustento técnico sobre eso.

Y finalmente, una última pregunta para conocer su posición; es sobre este tema de los partidos políticos. Ahorita nosotros tenemos un proceso de inscripción sobre un marco de una nueva ley que los partidos políticos inscritos actuales tampoco se han acondicionado, porque exige 24 800, sus 60 comités en 20 regiones, mínimo por 50 afiliados válidos, eso ha sido parte, digamos, de una reforma importante que se dio; tampoco es que los partidos políticos actuales inscritos han logrado, digamos, estar de acuerdo a estas reforma, porque se suspendió en su momento para las últimas elecciones.

Entonces, eso significa que también en una perspectiva de las elecciones de 2024, también parte de esta crisis política, significa también que haya nuevos partidos, nuevos actores.

Entonces, ¿ustedes creen que esta última reforma que se dio, el cual reconoció* que uno tenía, el partido que se inscribía tenía que reconocer militantes válidos; permite abrir el camino, digamos, allanar el camino para que haya nuevos actores? Y en esa línea, ¿cómo las poblaciones indígenas podrían tener una mayor participación?, porque yo coincido con la valoración de algunos, que muchas veces las posiciones administrativas han terminado cerrando el paso a la participación política.

Pero entonces, ¿qué reforma tendría que hacerse ahí para asegurar que haya nuevos partidos?, y tengamos, digamos, la población también pueda tener la posibilidad de participar políticamente, activa, desde distintas organizaciones.

Esas son las preguntas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresistas Luque.

Congresista Tudela.

¿Congresista Tudela?

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Sí, presidente. Buenas tardes; buenas tardes a los invitados.

Yo quisiera mencionar algunos puntos que se han venido mencionando a lo largo de las exposiciones de los expertos.

El primero de ellos es la importancia de la bicameralidad, que creo que le concedo es a favor de la bicameralidad. Y creo que esta bicameralidad debe venir acompañado de una renovación por mitades en la cámara baja, como bien han señalado los expositores. Creo que esta cámara baja, definitivamente tiene que venir con unas circunscripciones uninominales, o como mínimo circunscripciones más pequeñas para poder fortalecer la representatividad de la cámara baja.

Y acá sí me gustaría detenerme, porque creo que la cámara baja y las circunscripciones uninominales tienen que venir, también, acompañadas de una renovación por mitades.

Y creo que entender la frecuencia o la mayor frecuencia de los procesos electorales y la mayor participación democrática como una puerta a la polarización, es un error. Yo creo que en el Perú no hay suficientes espacios de participación democrática; y creo que generarlos no solo va a ser un sano ejercicio de construcción de ciudadanía y de responsabilidad ciudadana, sino que finalmente —como han señalado los expositores— se va a convertir en una válvula de escape; es decir, le va a dar oxígeno al Gobierno, le va a dar oxígeno al Parlamento, va a armonizar la relación entre Ejecutivo y Legislativo. Y como ha señalado el doctor Tuesta, en realidad canaliza el conflicto, más que generar conflicto.

Respecto a la cámara alta, sí quisiera consultar con sus invitados, la posibilidad de tener un método de elección mixto;

es decir, que una parte sea elegida por distrito único, otra parte que sea elegido por regiones, con dos representantes por región.

Luego también consultar con ellos, qué opiniones merece la posibilidad de que la cámara alta tenga un período más largo que el de la cámara baja y que el momento de elección no necesariamente coincida.

Pero algo en lo que sí quiero hacer bastante énfasis —porque si algo he escuchado no solo decir a los congresistas, mencionar, sino también a alguno de nuestros invitados— es que considero que es de absoluta necesidad que debatamos y hagamos cambios, así estos cambios formen parte de una agenda mínima de consenso; porque ya vamos tres congresos respecto de los cuales se señala que no hay legitimidad, y que por lo tanto se deben dejar las reformas para que el Congreso que venga después. Y ya es la tercera vez que ocurre esto. Y se nos pide que como no hay legitimidad, entonces que no hagamos muchos cambios de fondo. Y creo que el resultado es que seguimos en la misma crisis, seguimos teniendo los mismos problemas, se ha profundizado la crisis y venimos pateando constantemente la responsabilidad de por lo menos empezar a darle solución.

Y hablo de responsabilidad, porque creo que como Congreso tenemos la responsabilidad de discutir y hacer los cambios de fondo que sean necesarios.

Yo personalmente he sido bastante crítica de la labor del Congreso, y creo que evidentemente la ciudadanía también es bastante crítica; pero incluso bajo esta circunstancia no podemos evadir la responsabilidad que tenemos. Y si nos vamos a basar en encuestas —como suelen hacer quienes dicen que no tenemos legitimidad para aprobar reformas— la gran mayoría de la ciudadanía es consciente de que el adelanto tiene que venir con reformas; dicho en la última encuesta de Ipsos, el 60% está a favor del adelanto con reformas. Y es indudable de que el llamado a hacer estas reformas es el Congreso.

Y eso me lleva a otro comentario que quería hacer, que es referido a la reelección. Creo que de absoluta necesidad que la bicameralidad y la renovación por mitades del Congreso, venga con la reelección parlamentaria, porque de lo contrario el sistema pierde absoluto sentido. Y lo mismo, respecto a la reelección de gobernadores y alcaldes.

Pero creo que es importante hacer acá una pequeña precisión; o sea, por qué si venimos discutiendo sobre la necesidad de la reelección desde antes, incluso de iniciar este período parlamentario, ahora resulta que no debe ser este Congreso el que deba aprobarlo; o en todo caso, si lo aprobamos, autoexcluirnos de la reelección. Hablar de una autofavorecimiento no tiene fundamento si entendemos la premisa básica de que quien elige a los congresistas no son los mismos congresistas, sino que son los ciudadanos.

Entonces, creo que es importante hacer esa precisión.

Respecto a otras reformas y otros puntos que se han mencionado, sí quisiera someter a consideración de los invitados la figura de la vacancia por incapacidad moral y posibilidad de trasladar esta figura al 117, para que se determine como juicio político; es decir, no eliminar la vacancia por incapacidad moral, porque creo que no podemos prescindir de un causal abierta de destitución, ni podemos prescindir de la calificación de lo moral.

Creo que no únicamente lo delictivo puede ameritar la destitución de un presidente. Creo que es una idea que vale la pena discutir la posibilidad de incluir, digamos, una causal abierta en el 117, como juicio político.

Eso sería todo.

Gracias. (11)

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Tudela.

Congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias, presidente.

Presidente, algunas reflexiones sobre lo que nos han traído esta mañana nuestros invitados.

Parece que insistimos en que por decreto se deba fortalecer la institucionalidad de los partidos políticos; cuando consideramos que, son los partidos políticos con un trabajo interno, sean quienes fortalezcan la institucionalidad de los partidos políticos.

Otra reflexión respecto a las elecciones primarias, yo sí la considero fundamental, porque postergar más o suspender una vez más —por tercera vez sería en este caso— las elecciones primarias, prácticamente para una democracia sería hasta vergonzoso que no se pueda dar; mas aún ya con la fecha que se ha establecido en el Parlamento en las elecciones próximas.

En consecuencia, considero fundamental que se den de una vez por todas las elecciones primarias.

También escuchaba decir que uno no de nuestros invitados no estaba de acuerdo con la exclusión de candidatos por no declarar una carcocha. Pero yo sí considero fundamental ello, presidente, porque si un candidato no tiene la capacidad de evitar que una tortura, que una carcocha se le escape, ¡imagínese si fuera autoridad!, se podría escapar un perezoso.

Entonces, considero que antes de, se deba tomar esas precauciones.

En consecuencia, considero que ese tipo de exclusiones sí son pertinentes, porque hay que evitar antes de que lleguen a ser autoridad; claro que eso va a depender de la elección popular.

Hablaban respecto a la reelección de congresistas. Yo mantengo mi posición, que se mantenga, que no exista la reelección. Incluso a modo de sustento, señalan que solamente un 15, un 18% en el Perú es reelecto.

Si estamos hablando de un 15, de un 18%, presidente, en consecuencia es poco, es imperceptible, por no decir insignificante. En consecuencia, no perjudicaría ni beneficiaría al Parlamento; en todo caso dejémoslo así, en cinco años podrán volver más recargados, luego de una elección.

O en todo caso, miren cuántos años tenemos ya de Parlamentos vigentes con reelección, y nos vamos a dar cuenta que poco o nada ha cambiado en referencia al nuevo Parlamento, presidente.

En ese sentido, yo no estoy de acuerdo; tampoco podemos decir que es el elector quien decide por quién votar, presidente. Recordemos que en este momento, los partidos políticos prácticamente están en manos de castas, por no decir, son partidos políticos privados, no se han democratizado.

Por eso, considero yo que incluso las elecciones primarias podrían democratizar un poco la elección de los candidatos, presidente, no estoy hablando aun, mejor dicho, de precandidatos.

Y no es cierto que es el elector quien decide si vota o no por la reelección de un candidato; el elector se supedita a la oferta que el partido político le presenta en elección, porque internamente —claro, hablamos mucho de las elecciones internas— pero es el partido político quien le plantea al elector la relación de candidatos.

Yo insisto por eso, presidente, que no es tan cierto eso de que el elector es el que decide. Sí pues, decide en base a lo que uno le presenta.

En todo caso, hablaba la colega Luque, respecto a la asamblea constituyente y ver la posibilidad de que a través de un referéndum se decida si el pueblo quiere o no quiere una asamblea constituyente; con el mismo argumento de la reelección, yo podría sostener lo mismo, ¿no?

Dejemos que el elector, dejemos que el pueblo peruano sea quien decide si es que quieren o no quiere una asamblea constituyente a través de un referéndum, presidente.

Solo eso por ahora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias,

No habiendo más solicitudes de palabra, vamos a pasar, digamos, responder o a hacer comentarios en el mismo orden en que participaron.

Yo tenía un comentario, pregunta. Creo que debemos estar en esta fase, en la fase de preguntarnos y no estar con ideas

preconcebidas. Creo que lo que van a agradecer nuestros ciudadanos es que escuchemos y no adelantemos, o digamos, yo no estoy de acuerdo con tal o cual modelo, cuando no hemos terminado de escuchar o por lo menos de plantearnos las preguntas. Y creo que este es el momento para hacerlo.

Yo tenía una pregunta muy puntual respecto a las elecciones a las PASOS, ¿no?, (a las primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias).

De lo que yo he revisado de otras legislaciones electorales, algunos artículos, encuentro que, en primer lugar estas varían, hay algunas que son obligatorias, otras que no, luego podemos subdividir grupos en lo que los partidos tengan la posibilidad de poner listas abiertas, en otra no.

Entonces, digamos que no es un modelo único; yo he escuchado la comparación que se hace del Perú, creo que con el modelo argentino. Sin embargo, el modelo argentino está ahora cuestionado y, por lo que he leído, en realidad finalmente parece no fomentar la competitividad que se pretendía, tiene también un alto ausentismo a pesar de que hay muchas económicas. Hay el modelo uruguayo que no es similar.

Entonces, ahí podríamos, no sé, de repente tener un poco más de luces para poder ver qué tantas reformas se le puede hacer a este modelo de elecciones primarias.

Y acá va mi última pregunta; a veces encuentro como una contradicción cuando hablamos de fortalecer a los partidos, pero luego decir a los partidos: "serán los ciudadanos los que en elecciones abiertas, obligatorias escojan quiénes serán sus candidatos".

No ayuda también a fortalecer a los partidos, decirles: "oiga, escojan ustedes a sus candidatos en el orden que deseen y de repente cerramos el voto referencial para que sean los partidos y sus estructuras, que finalmente son los partícipes de los procesos electorales los que puedan definir eso".

Eso es un poco mi duda, y creo que podemos comenzar nuevamente con el doctor Víctor García Toma y luego con los invitados en el mismo orden.

Doctor García Toma.

El señor GARCÍA TOMA, Víctor.— Muchas gracias, presidente, por esta renovada oportunidad.

Una primera idea que se me viene a la mente, es la necesidad de ser conscientes, de ser realistas.

Por cierto, hay la necesidad de llevar a cabo una serie de cambios, algunos muy profundos; pero estamos con un cronograma bastante estrecho.

En consecuencia, deberíamos avocarnos en función a ese cronograma estrecho, ver aquello que es posible aprobar dentro de ese período.

En segundo lugar, tenemos consciencia de que este Parlamento va a discutir esas reformas, pero tiene a lado una crisis política que lo va a acompañar hasta el 28 de julio del año 2026.

En consecuencia, no va ser una labor pacífica ni va a ser una labor sencilla el poder conciliar estos dos temas.

En tercer lugar, tenemos que reconocer que es un parlamento fragmentado, con 13 bancadas y en donde no existe -en términos generales- liderazgos que permitan acercar las posiciones en confrontación.

En consecuencia, el escenario para las reformas no es el más óptimo.

Por eso es que yo sugeriría, en todo caso, plantear que hay reformas de plazo inmediato, que hay reformas de plazo mediano que se pueden llegar a cabo a partir del mes de marzo, de abril, hasta donde alcance; y habrá otras reformas que requerirán de un grado mayor de diálogo, de debate, de concertación y que esa, evidentemente, debería ser la tarea del próximo Congreso.

Lo segundo, es dentro del realismo, el pragmatismo; el Congreso ha avanzado con las reformas del Congreso, ha aprobado un modelo de bicameralismo, ¿existe la necesidad de rediscutir algo que el propio Parlamento ya aprobó y que, en todo caso, está sujeta eventualmente a una reconsideración de una votación? Entenderíamos que es posible volver a discutir si estuviéramos con otro Congreso, pero es este Congreso el que ha elaborado esa reforma.

En tercer lugar, se ha aprobado ya el tema de la supresión del voto preferencial; lo que hay que hacer es ajustarlo a lo que se había programado para el 26, al 24. Y vamos avanzando.

Ese traslado de reforma del 26 al 24, es muy importante para poder combatir el transfuguismo. El transfuguismo, existe impunidad porque se introdujo el voto preferencial.

Si queremos aun más combatir el transfuguismo; bueno, establezcamos que si alguien se va a de la bancada, el financiamiento que se produce en favor de esa bancada, deberá recortarse en función al número real de sus miembros; pero sobre todo, quien abandona una bancada no puede crear una nueva bancada; es decir, deberá quedar como un llanero solitario. Esa es la consecuencia de un acto de autodeterminación personal que él tiene que medir; y de esa manera, respetamos una voluntad colectiva.

Debería agregarse la posibilidad de que el partido, en asociación con las bancadas, puedan pedir la sustitución por razones éticas. Existen parlamentarios que han sido sancionados por el Pleno del Congreso, por graves faltas éticas. Y existen

parlamentarios que tienen ya procesos abiertos en el momento que han ejercido o tienen investigaciones preliminares, pero que son muy serias y que dañan la reputación no solo del Congreso, pero particularmente la de la bancada.

Yo creo que la bancada y el partido tienen todo el derecho de decirles: "Bueno, por tu conducta, es una situación que daña nuestra imagen política, daña la imagen del Congreso y, en consecuencia, no deberías continuar en el Congreso".

En relación a las PASO; yo sé que esa es una idea muy sentida de Fernando, entidad* que por cierto no he compartido ni comparto por varias razones: La primera, la más elemental; no creo que sea factible, no creo que sea posible aplicarla en este proceso. En consecuencia, si no la podemos aplicar en este proceso, estamos, digamos, difiriendo, deberíamos deferir este tema en un momento en donde sea eventualmente factible de que la ley se cumpla.

Pero para esto, hay que tomar en consideración dos cosas: Primero, la ciudadanía tiene serios problemas para ir a votar en las elecciones generales, va forzado de alguna manera porque el voto es obligatorio, y entiendo que seguir siendo obligatorio, pero va forzado ¿Qué cantidad de ciudadanos están dispuestos a participar en las PASO? El número de votantes en ese proceso es importante y parece que no existen las condiciones para que los ciudadanos participen.

Pero por último, comparto la idea del presidente; si pedimos que se fortalezca la democracia interna, es responsabilidad de los partidos el establecer qué mecanismo es el más adecuado para generar sus propuestas de representación. Esa es una intromisión que yo creo desde mi punto de vista, es inaceptable, ¿no cierto?, y que poco contribuye a la solides de los partidos políticos.

Se ha hablado de establecer requisitos adicionales para candidatear. Bueno, con los requisitos que se exigen, ni Haya de la Torre ni Mariátegui podrían ser candidatos, porque ninguno de los dos tuvo título profesional, como no lo tuvo en su momento Lech Walesa, como no lo tiene Lula, como no lo tuvo Morales.

La representación parlamentaria se genera en base a la ascendencia política, a la trayectoria política, las competencias y capacidades político-técnicas, pero fundamentalmente por la ascendencia en la sociedad civil, a qué institución, de alguna manera, expreso sus intereses, a qué sindicatos, a qué corporaciones empresariales. Es desde esa manera en donde se expresa la representación. Y para eso no necesito un título, necesito una ascendencia, un liderazgo político que es a lo que deberíamos aspirar. **(12)**

En el tema de la asamblea constituyente hay un error ¿para qué queremos una asamblea constituyente?, para cambiar la constitución y para eso no necesitamos cambiar toda la constitución. Si yo altero el tipo de Estado, si yo altero el

tipo de gobierno, si yo alterno el modelo económico o afectó el contenido social de ciertos derechos fundamentales estoy cambiando la constitución. Es decir, si paso de ser un Estado unitario a un Estado federal, si paso de un Estado nación a un Estado plural, estoy cambiando toda la constitución. Eso ya está regulado en nuestro ordenamiento, nuestro ordenamiento permite las reformas parciales y las reformas totales, el cambio de constitución, incluso permiten que los propios ciudadanos gesten ese cambio.

Primero, existe la iniciativa popular, 75 mil firmas, me organizo, presento mi proyecto de constitución y exijo, porque puedo exigir que el congreso realice los debates. No estoy obligado a que el congreso lo apruebe, pero si estoy obligado a que lo discuta y si les rechazan ese proyecto a una ciudadanía organizada a través de estos colectivos, tengo la facultad efectivamente de reunir los 2 millones de firmas, me voy a referéndum y será el pueblo quien decida si ese proyecto gestado por iniciativa popular o es la decisión del congreso la que prima. Eso está en el artículo 2006, artículo 32 y está fundamentalmente regulado en la sentencia del Tribunal Constitucional, Colegio de Abogados del Cuzco, año 2002.

Entonces, estamos tratando de entrar por una ventana cuando la puerta está abierta. Si quieren cambio de constitución utilicemos el mecanismo que establece nuestro orden constitucional, en la que los ciudadanos tienen una participación protagónica para presentar iniciativa y orientalmente para decidir qué tipo de texto constitucional queremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, doctor García Toma.

Le damos el uso de la palabra al doctor Martín Tanaka.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, señor Ricardo Martín Tanaka Gondo.— Muchas gracias.

Bueno, los comentarios y las preguntas son todos muy interesantes. Como se ve, ahora hay un abanico de discusión de temas enormes, pero tratando de ser lo más sintético posible. Sobre los requisitos de postulación el doctor García Toma acaba de decirlo de manera muy elocuente el argumento del porque debemos tener mejores representantes no va por pedir grados académicos, ¿no es cierto?, sino por propiciar la construcción de carreras políticas que los aspirantes a tener cargos de representación sean reconocidos, tienen trayectoria y por esa trayectoria es que llegan a donde están, no va por títulos de los congresistas más cuestionados los títulos no les faltaban lamentablemente.

Se preguntó también brevemente, se comentó sobre la exoneración de segunda votación. Claro, yo creo que se abusa de ese

mecanismo y precisamente por eso es que creo yo que la gran mayoría compartimos la importancia de la existencia de un Senado, de una cámara que efectivamente revise con profundidad lo que se aprueba en una primera instancia.

Frente a la representación de población indígena, claro el gran problema es que es una población muy vulnerable, y excluida, pero minoritaria. Entonces, bajo los Canon normales de representación en donde entra quien más votos saca, tienen una situación muy difícil. Por ello, es que tenemos cuotas y habría que perfeccionar las cuotas para el parlamento. Yo creo que esa sería otra reforma importante, en muchos países se está haciendo también.

La congresista Luque habló de ese tema y también de la participación ciudadana. Claro, la participación ciudadana siempre es bienvenida, pero tiene que haber un mínimo de consenso y de acuerdo para abrir la toma de decisiones a la ciudadanía, la cuestión sobre la asamblea constituyente. Hay países en donde un gran acuerdo político para implementar una asamblea constituyente, Chile recientemente, hace un tiempo también en Colombia, y me parece que lamentablemente el nivel de crispación, de enfrentamiento político que vivimos en la actualidad no hace que ese sea el mejor momento para una iniciativa de este tipo.

Es importante promover la participación, creemos que, por ejemplo, la implementación de las elecciones primarias sería un mecanismo donde a la ciudadanía le decimos que estamos todos descontentos de la representación política. Entonces, participemos en la selección de candidaturas, si nos quejamos de la oferta política de los partidos, involucrarnos en las selecciones de los candidatos que nos van a presentar los partidos.

Claro, esto requiere, yo estoy de acuerdo en esto con el doctor García Toma, persuasión, esto requiere explicación, esto no se puede hacer así de improviso y sorprender a los electores de que tenemos unas primarias abiertas, cuando la gente, los ciudadanos todavía no saben qué cosa es eso. Por ello, yo insistí en la importancia de hacer esto con tiempo y tener un calendario electoral lo más claro posible.

Respecto a los temas de bicameralidad que comentó la congresista Tudela, en general, yo como miembro de la Comisión de Reforma Política donde estuvimos con Fernando Tuesta, creo que nuestra propuesta coincide bastante con alguna de las cosas que dijo la congresista Tudela. Es decir, tener diputados en circunscripciones más pequeñas, elecciones intermedias donde se renueva la mitad de la cámara de diputados, todo eso está en abstracto.

Yo estoy muy de acuerdo con la intervención de la congresista Tudela, es una evaluación más política sobre la posibilidad de implementar reformas complejas como las que estamos hablando.

Además, cuando se habla de las elecciones intermedias, de la renovación de la cámara de diputados, creo que para no tener muchas elecciones desordenadas a lo largo del tiempo, sería muy importante homogeneizar los periodos de representación; es decir, presidente, congreso, pero también gobernadores regionales y alcaldes, de manera tal que cuando renovamos la Cámara de diputados eso coincide con la elección de gobernadores y alcaldes, para no tener elecciones dispersas y desordenadas a lo largo del tiempo.

Repito, me parece que esto es complejo. Mi criterio minimalista sería, si insistimos en rescatar la bicameralidad aprobada en primera votación, yo creo que sería importante hacer algunas modificaciones que se puedan hacer a la manera para los diputados, a la manera en que se elija el congreso actual, donde lo más urgente sería cambiar cómo se elige Lima, luego tener un Senado elegido en circunscripción nacional única. Nosotros, en la Comisión de Reforma Política también propusimos una solución intermedia en donde hubiera alguna representación de las regiones y el resto con representación nacional.

Bueno, respecto a este tema tenemos una discrepancia con Fernando, yo creo que la realidad demográfica y política del país se ajusta mejor a la circunscripción única, otros países que tienen esta representación territorial del Senado son países que tienen una estructura mucho más descentralizada. Bueno, eso es una discusión grande, yo me inclino por el Senado en distrito único, porque responde más a la tradición de la década de los años 80 y ya tenemos un antecedente de cómo funcionaba.

Terminó rápidamente la discusión de las primarias precisamente. Efectivamente, la gran diferencia con el modelo argentino es que en Argentina existe la posibilidad de que las elecciones primarias tengan listas únicas, como decía Fernando en su intervención primera, cuando eso ocurre el elector dice para que me obliguen a votar si la lista ya está hecha.

Yo termino refrendando lo que la autoridad partidaria dijo. La propuesta que fue aprobada por el congreso en el 2019 establece que la votación tiene que ser por individuos, de manera tal que el elector con su voto arma el orden de la lista. Entonces, hay un incentivo para ir a participar e involucrarse en el proceso de elección o también cuando hay un partido político en donde tiene dos, tres precandidatos presidenciales, es la ciudadanía la que definirá cuál de esos precandidatos termina siendo el candidato del partido.

Es cierto que acá enfrentamos una especie de dilema, unos dicen que fortalezcamos los partidos. Entonces, la autoridad partidaria decida quienes son los candidatos y en el otro extremo abramos a la participación ciudadana, acá los dos extremos son perjudiciales, porque si es que la elección queda circunscrita a la autoridad partidaria, vienen estos

cuestionamientos de que hay una casta en la diligencia que se ha adueñado del partido y que designa como le da la gana.

Entonces, abramos alguna mecanismo democrático donde los ciudadanos o los militantes definan quienes van a ser los candidatos, por eso es que el parlamento en el 2019 aprobó esto que cumple la función de que los ciudadanos elijan a quienes van a hacer candidatos, en qué orden van a ir, lo que permitiría eliminar el voto preferencial y además serviría como un filtro para que los partidos pequeños que no tiene verdadera representación queden fuera de la carrera y la competencia electoral se concentre en los candidatos con mayor opción.

Termino con lo siguiente. Si es que consideramos que las elecciones primarias abiertas obligatorias, no estamos nuevamente en condiciones de organizarlas en esta elección que viene. Yo creo que por lo menos deberíamos asegurarnos de que los partidos no eligen candidatos en asambleas de delegados, tendría que haber una elección con un militante, un voto, el resultado de esa elección tenga efecto vinculante para la inscripción de candidaturas e incluso me atrevería yo a decir que tendría que haber como un mínimo de participación en esas elecciones internas. O sea, si es que van a votar 30 personas, yo creo que está demostrado que el partido no tiene verdadera militancia y no está en condiciones de participar en una elección nacional. Yo diría que deberíamos asegurarnos de eso para que tengamos una elección mejor que las anteriores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Tanaka.

Tiene la palabra el doctor Hurtado.

El EXPERTO INDEPENDIENTE EN MATERIA DE DERECHO ELECTORAL, señor Virgilio Hurtado Cruz.— Gracias, presidente.

Sobre la opinión del congresista Elías Avalos, nos requería si es que la elección de los miembros del Senado o la Cámara de diputados debería exigir un título profesional. En realidad, cuando yo tuve mi intervención hice una diferencia funcional entre ambas cámaras y si consideramos que el Senado va hacer una cámara revisora, efectivamente el perfil y las exigencias para senador no deben ser más mismas que para ser diputado. Ahí hay dos elementos, los requisitos para postular y la otra exigencia sería la organización de los distritos electorales, las bases territoriales, por las cuales los senadores postularía.

Efectivamente hay una exigencia de carácter de grado de instrucción en la medida que de acuerdo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ese elemento no es discriminatorio y los estados miembros de la Comisión Interamericana a través de sus parlamentos tienen plena licencia para regular ese aspecto del acceso a los cargos públicos provenientes de elección popular. Claro está, hay una iniciativa muy interesante que es la 899 del año 2016-CR y ahí el requisito

compensatorio es si es que el postulante no tiene una determinada cantidad, por ejemplo, de años de ejercicios de profesión, si lo puede suplir por experiencia acreditada. **(13)**

La experiencia puede perfectamente suplir el requisito de grado instrucción, pero lo que se quiere es quienes accedan a este cargo público, quienes postulen, sean personas que con experiencia o con su nivel de instrucción estén habilitadas para formar parte de este cuerpo legislativo que va a revisar lo que la cámara baja o cámara de diputados realice. Ese fue el sentido de la intervención, no es una propuesta inconstitucional, por supuesto que puede ser habilitada y la decisión política la toma el parlamento.

En el caso de la intervención del congresista Tacuri, nos pregunta ¿cómo se podría garantizar la participación de pueblos originarios? En el constitucionalismo latinoamericano comparado hay experiencias que ya están claramente desarrolladas, en el caso de Colombia que hace una reserva de 5 escaños de la totalidad de representantes de la cámara baja para garantizar el acceso de los pueblos originarios y afrodescendientes a la cámara de representantes como ellos le llaman.

Entonces, existen mecanismos para poder garantizar esa representación. En ese caso, pues tendría que hacerse y hay un tecnicismo adicional, elaborar un padrón electoral de esas personas para que esas personas, o sea, los electores pertenecientes a estos grupos electorales puedan elegir a sus representantes.

Respecto a la intervención de la congresista Luque, el acuerdo político es duradero. Sí, es cierto, nosotros organizamos nuestro sistema electoral parlamentario sobre la base de la representación proporcional, está contemplada en el artículo 187 de la constitución y caso omiso hemos hecho de esa norma constitucional para organizar el sistema de elección municipal, es un sistema que no es proporcional y la elección es pluripersonal, como lo manda este artículo 187. Bien, un problema de la elección proporcional cuando existe una excesiva oferta electoral es precisamente que quien resulte ganador de la elección presidencial, el partido que resulte ganador de la elección presidencial no cuente con mayoría parlamentaria. Esto ha ocurrido, salvo en los 80 Acción Popular tuvo mayoría en la cámara de diputados, el partido aprista tuvo mayoría en el congreso y la experiencia en el año 95, en los demás casos el producto de las elecciones nos ha traído como correlato que quien ganó la Presidencia de la República no tenga mayoría en el parlamento.

Entonces, yo creo, señor presidente, que hacía necesario que se regule la conformación de gobiernos de colección política, pero esta colección tiene que ser pública, no bajo la mesa, porque luego los ciudadanos se enteran de acuerdos cuando están siendo investigados por el Ministerio Público. Tiene que ser

transparente para que la ciudadanía confié en sus partidos y en las autoridades que se van a elegir.

Respecto al tema de renovación por tercios, por mitades, hay otra opción también que se puede utilizar, es la no simultaneidad de las elecciones. Como le decía, si es que no se concreta la elección del parlamento de manera simultánea para la elección del 2024, si es que ello no llega a ocurrir existe la opción que pueda elegirse al Senado a través de una elección a mitad del periodo parlamentario. Es una opción que puede darse y que efectivamente tendría un efecto parecido, no igual a la renovación por mitades.

En el caso de la pregunta del congresista Cutipa, sobre el tema de las primarias. Las primarias es un tema en el que ha existido una resistencia de las organizaciones políticas a las primarias, no en vano se ha emitido leyes para diferir su ejecución en los últimos procesos electorales. Uno de los factores de la resistencia es precisamente la presencia de un umbral mínimo clasificatorio para participar a la segunda etapa electoral, la verdad es que ninguna organización política quiere quedar marginada, ante ello yo sugería la conformación de alianzas electorales, pues si una organización política es débil para acceder escaños tiene que asociarse con otra.

Las opciones políticas que se presenten en el proceso electoral no dispersen en demasía el voto ciudadano ¿Por qué? Porque quienes resulten elegidos lo van hacer, pero con un nivel muy ínfimo de legitimidad como ha ocurrido en los dos últimos procesos de la elección parlamentaria. No es común ver organizaciones políticas que tengan representación parlamentaria, sobre todo las que contienen, las que logran las primeras mayorías con 11, 10% de la votación nacional válida ¿Por qué? Porque han participado 20 organizaciones políticas y porque el voto ciudadano se ha dispersado en 3 a 20.

Como les decía, el 18% de los electores se quedó sin elegir efectivamente a un representante. En otros países como Australia, Irlanda, se aplica el voto alternativo opcional, ¿para qué?, para que la representación política se sustente en un respaldo efectivo y no quede ciudadanos o estos sean la mínima cantidad posible de ciudadanos que no hayan utilizado un voto para concretar efectivamente una representación política.

Respecto a las elecciones, paso la pregunta que usted formuló al señor presidente. Sí, hay un tema importante, si hay partidos que todavía no han cumplido con la adecuación de presentar ante el registro de organizaciones políticas con el número mínimo de cantidad de personas afiliadas, si algunos partidos muestran una resistencia porque no realizar la selección interna de candidatos a través del modelo que actualmente se ha aplicado. El Jurado Nacional de Elecciones se ha encargado de la inscripción de candidatos y el único problema que ha existido es tal vez esa falta de sincronía en los plazos, para que los

partidos políticos entreguen la cantidad de afiliados hasta el 5 de enero del año 2021.

La única dificultad es el cierre del sistema para que los partidos no puedan posteriormente ingresar candidatos y lograr tener candidatos en todas las circunscripciones del país. Más allá de esa dificultad existe también el modelo que actualmente ha regido en las últimas elecciones y que es un modelo mixto. Los órganos electorales de las organizaciones políticas ya no han sido los órganos que han conducido la elección interna, sino el Jurado Nacional de Elecciones, en algunos casos se ha producido elecciones con lista única y en otros han sido elecciones competitivas.

En las elecciones municipales cuando se presenta una sola lista de candidatos la elección es válida y se lleva a cabo. Si una elección pública es válida la lista única, porque tendríamos que eliminarla de las elecciones internas, es precisamente porque existe una debilidad institucional de las organizaciones políticas para copar todas las candidaturas.

Yo creo que alternativamente si no existe un consenso de que las elecciones internas se realicen, existe este modelo alternativo que ya se ha aplicado en las dos últimas elecciones, en las municipales de 2022 y en las elecciones generales del 2021.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Hurtado.

Le damos la palabra al doctor Álvarez Miranda.

El DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES, señor Ernesto Álvarez Miranda.— Muchas gracias.

El debate es muy interesante, pero cabe distinguir a estas alturas de la mañana dos posiciones diferenciadas, una es la del académico, juzga de acuerdo a evidencias encontradas en el aula, en la investigación académica y en el derecho comparado. Pero, curiosamente con países que tienen regímenes similares a los del pensamiento ideológico de la persona que nos renuncia.

Si yo digo que en Corea del Norte se dan estos elementos, que bonito, obviamente, estoy generando una carga ideológica propia. Del otro lado está el grupo de aquellos que de alguna manera hemos tenido participación política, hemos tenido la experiencia de jóvenes de recoger firmas, hacer campaña, de tratar de que el presupuesto nos alcance para las actividades de campaña y de los que hemos participado en elecciones internas.

Para nosotros, por ejemplo, decir que no hay competitividad en elecciones internas si es que no hay PASO, es muy aventurado en sí mismo. El problema de las pasu* es una postura muy inteligente, pero quizás para un desarrollo posterior de la democracia peruana es que primero privilegia al simpatizante y no al militante, no es que queramos romper con la partidocracia, con las oligarquías partidarias, no hay partidos.

Entonces, castigar al militante, a los 20 o 30 o 100 personas que entregan su compromiso los fines de semana, que le quitan tiempo a su trabajo personal por militar en un partido. Fíjense, al momento de elegir candidatos a cargos públicos no van a pesar ustedes, no van a elegir ustedes, el voto de cada uno de ustedes que son los 100 militantes que se han fajado cuatro años por el partido, va a ser diluido así como se hacen las tretas en el derecho corporativo, va a ser diluido porque los que van a votar son los centenares o miles de simpatizantes que van a traer los candidatos que tengan mayor capacidad de movilización, esto es dinero.

En mi juventud he visto como los mitimaes son llevados en ómnibus, incluso en camiones de un distrito a otro para votar a favor de un candidato que tenía dinero. Los militantes tenemos apenas un voto y esta gente llegaba 30, 40,50, en un ómnibus alquilado a una empresa de transporte interprovincial y se acababa la democracia interna. Realmente piensan que eso no va a pasar, ¿porque la intención es que no pase? Obviamente, va pasar y como se rompe la meritocracia interna, entonces ya no tiene valor militar en el partido y si no tiene valor militar en el partido, entonces para qué tenemos partidos.

Entonces, lo estamos haciendo de una manera inocente con inocencia académica o lo estamos haciendo con malicia y esa malicia encontraba eco en la opinión pública cuando se trataba posiblemente de romper con las estructuras antiguas de los partidos, Apra, Acción Popular, el PPC, a los cuales incluso se les llevó a negar la inscripción, porque habían cambiado la hora de recojo de documentación.

Entonces, si la intención era romper **(14)** con la mayoría fujimorista, entonces se justificaba esas disposiciones que atacaban el interior, la naturaleza misma del partido. Hoy en día que ya no existe esa enfermedad, se trata de los contrarios, es como fortalecer al partido político a los antiguos y a los nuevos, es allí donde me uno a lo dicho por Virgilio Hurtado, como es posible que se pongan tantas trabas a los partidos nuevos, a los partidos que están en vista esperando su inscripción. Si a estos partidos les damos la inscripción faltando una o dos semanas para las primarias obligatorias abiertas, no estamos matando, porque no van a lograr que encima de haberse inscrito vayan y se movilizan miles, porque son 27 mil los inscritos obligatorios, más 60 comités a nivel nacional que es una cosa irreal en una época donde predomina el internet y predominan las redes sociales.

Entonces, les estamos dando a los organismos electorales una discrecionalidad enorme para decidir si una inscripción les gusta o no les gusta, van a revisar a fondo las firmas, en un caso sí y en un caso no; van a revisar a fondo el financiamiento recibido en un caso de una manera muy estricta las declaraciones juradas. Como un congresista señaló, se le pasó a un ingeniero

que podría ser ministro, podría ser el presidente del Consejo de Ministros o podría ser el presidente.

Fíjense, en un país de delincuentes con prontuario terroristas han sido ministros y los hemos dado el lujo de apartarlo de la carrera presidencial posiblemente por un error tonto, pero fíjense que estamos en un país sin clase política y estamos siendo exigentes como si estuviésemos legislando para Alemania. Hacer partido en estos momentos es sumamente difícil, precisamente cuando más fácil debería serlo, más bien los controles deberían ser expos.

Por lo tanto, en la misma línea con Víctor, la democracia interna va de la mano con la imposibilidad de traicionar a los electores y traicionar al partido. Cuántos casos tenemos de que antes del mes de haber juramentado como congresista, se han apartado del partido y se han ido a militar en la bancada opuesta, gente que entró por la derecha se fue para la izquierda y gente que entró por la izquierda terminó sirviendo a la derecha, porque el anterior Tribunal Constitucional dinamitó la disciplina interna y eso tenemos que corregirlo ya no con un reglamento del congreso, para ello es necesario una ley de desarrollo constitucional específica o una reforma constitucional, para la cual tenemos que abocarnos inmediatamente.

No hay cosa mejor para un partido cuando se trata de reconstruir los partidos, o sea, estos remedios son útiles cuando hay una enfermedad, no digo que sea para siempre, pero cuando no hay partidos es necesario potenciar los estatutos y potenciar la elección de candidatos, ya sea primarias internas, privilegia al inscrito o congresos partidarios ex profeso que privilegia la militancia, porque para ser delegado cualquiera de nosotros por Miraflores, por la Molina, por Lince, por San Juan de Lurigancho, necesitamos haber sido grandes militantes, haber acreditado una militancia sacrificada durante mucho tiempo.

Entonces, no despreciemos la elección por delegados en este momento donde la enfermedad está en la inexistencia de partidos, al contrario fortalezcamos eso dentro de 10 o 15 años cuando nuestra enfermedad sea partidocracia, ahí si pongámosle petardo a la oligarquía partidaria y establezcamos primarias internas obligatorias a un militante un voto, pero ahora no, ahora estamos en la enfermedad distinta, la contradictoria.

Adriana Tudela dijo con certeza, aprovechamos este enero que es el último mes para reformas constitucionales, para establecer esa relación más equilibrada entre Ejecutivo y Congreso, este mes nomás tenemos. La vacancia presidencial ha sido útil, pero es una exageración, es una ventana que se debe tener, se debe guardar para casos extremos, pero ha sido utilizada porque también fue mal utilizado el voto de confianza facultativa. El verdadero voto de confianza que yo expreso para obligar a que el

congreso que tiene un mandato diferente que el mío, que no obedece a mi partido.

Este congreso no tiene compromiso alguno con mi plan de gobierno como sí lo tienen en el parlamentarismo, por eso es que el voto de confianza obedece al parlamentarismo y no al presidencialismo, ambos han sido mal usados. Mantengamos la moción de vacancia, pero una vez admitida que pase el filtro del Tribunal Constitucional para que el Tribunal interprete si las causales de la moción de vacancia son realmente constitucionales o no y solo si autoriza el tribunal pueda pasar a la votación en el Pleno.

De igual manera, la cuestión de confianza facultativa no es coherente con la lógica presidencial, el congreso no tiene porque obedecer, al contrario controla políticamente a un Ejecutivo que probablemente no es suyo y que es obligación del Ejecutivo hacer política y trazar, construir las alianzas políticas gubernamentales que el permite estabilidad y no como ahora en este último caso, ganando con 18% en la primera vuelta el partido de gobierno quiso imponer su plan de gobierno, lo que me lleva a colación.

¿Es necesario inscribir un plan de gobierno para los 18 candidatos presidenciales? No, el plan de gobierno se debe realizar una vez que se gana en la segunda vuelta y se observa que son insuficientes los apoyos parlamentarios y políticos. Entonces, ahí es cuando yo llamo a los líderes del parlamento, los llamé a integrar mi gabinete presidencial como se hacen en la Europa parlamentaria, en un acuerdo consensuamos un plan de gobierno atendiendo a la nueva realidad política.

Entonces, hay muchas cosas que actuar de una manera inmediata. Lo último que quiere decir, no podemos pretender mayor calidad en el congreso si por ideología y no por evidencia queremos introducir representantes por sindicato o representantes por raza, por etnia o queremos introducir representantes por opción sexual, antes en esta etapa tenemos que fortalecer la representación política y la mejor manera de hacerlo es con distritos uninominales o binomiales, porque tienden a obligar grandes alianzas gubernamentales que generan estabilidad para el país.

Los distritos uninominales pequeños posibilitan, como ya ha sucedido en nuestro país, lo que pasa es que un dirigente de izquierda le robó la elección de mala manera a un dirigente indígena, como ustedes recordarán perfectamente. Pero, si es posible que un dirigente indígena en Amazonas, en San Martín, en Madre de Dios, en Iquitos pueda ganar una elección, peor si el distrito es uninominal o binominal de una manera natural. Claro, sería muy sencillo decir que le demos dos cupos a los dirigentes indígenas ¿Quiénes van a ocuparlo? Los que señale, porque es imposible llevar una elección a nivel nacional solamente para aquellos que son indígenas.

De la misma manera, los descendientes de los Mochicas y Chimús en la Libertad también nos podrían exigir un representante y nos volvemos todos locos, generando una convención constituyente que simplemente sirvió para que *pikachu* pueda cantar en lugar de debatir temas constitucionales. O sea, no nos volvamos locos, hagamos lo que debemos hacer, fortalezcamos lo que está débil la democracia representativa. En una etapa posterior dentro de 15 o 20 años, seamos audaces y abramos una nueva etapa, pero ahora no, ahora la población nos exige generar estabilidad, generar la posibilidad de que un gobierno estable que sepa hacer política pueda construir mejor calidad de vida para todos los peruanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Álvarez.

Para finalizar, le damos el uso de la palabra al doctor Tuesta Soldevilla.

Adelante, doctor.

El ESPECIALISTA EN TEMAS DE REFORMA POLÍTICA, Fernando Tuesta Soldevilla.— Gracias, presidente, por la invitación.

Creo que esta reunión debe mantenerse en el plano, en el ánimo y el clima de la discusión de ideas y de propuestas y no de descalificaciones. La verdad que podríamos pasarnos toda la mañana y parte de la tarde invocando los buenos deseos y lo que se deben hacer las cosas de parte de los parlamentarios en el gobierno. Hay que ser claros, esto no se hace por normas, los buenos propósitos están bien, el deber ser es claro que debe tener el norte siempre. Pero, acá lo que estamos discutiendo es que mecanismos en realidad son los adecuados como para articular o encaminar a partir de algunas reformas lo que se viene hacia adelante en un momento de crisis.

Solo quiero advertir, señor presidente, lo siguiente. El cronograma electoral efectivamente se va ver afectado de dos maneras, uno por el tipo de medidas que se tomen y dos cuando se tomen, esto es fundamental. Se ha señalado que las elecciones deben ser en abril del 24, justamente para que los pasos necesarios, los plazos y los momentos de un proceso electoral puedan estar incluidos, en otras palabras y empiezo casi por el último. Decir que las PASO no, porque comprometen el cronograma, es en realidad su arsenal gran parte de esta sucesión de procesos electorales que llevó a plantear justamente abril del 24, porque si no hay PASO, porque las elecciones no pueden ser este año y si hay cronograma para este año, y si hay cronograma para qué realidad se encargue el gobierno nuevo y el parlamento nuevo a fin de año.

¿Cuándo serían las PASO, dicho sea de paso? Bueno, en el cronograma que están elaborando los organismos electorales que se basan en hitos claros internos, más aquellos plazos de la ley, más o menos sería en un año, no en ese momento, no en medio año, en un año. Hay otros plazos que corresponden y que son

necesarios tomar en cuenta, porque la convocatoria de elección para que todo discurra bien debiera ser aproximadamente en julio. (15) Para que esto sea así es necesario aprobar algunas reformas constitucionales, porque esas son las más importantes y las que más requieren de niveles de consenso, se tienen que aprobar hasta el 31 de enero o como usted ha dicho, señor presidente, el aplazamiento que pueda darse en febrero y en marzo ya discutido, simplemente volver a votar estas reformas y dar tiempo a dos cosas. En primer lugar, para que los partidos que se están por inscribir tengan más posibilidad de hacerlo, hay 12 partidos inscritos, si en este momento se cerrara una elección solo participarían 12 partidos, si en este momento se cerrara la elección, pero, obviamente, no se va a cerrar ahora, sino en un plazo mayor, más o menos, los partidos tendrán medio año para poder inscribirse, hay 15 en proceso y otros más.

Pero esta apertura, señor presidente, de nueva oferta electoral, una mayor oferta electoral, está muy bien, pero también es cierto que puede abonar a un mayor fraccionamiento, es por eso que las PASO van más allá de una simple selección de candidatos.

Señalaba en mi presentación que adquiere cuatro elementos que los otros modelos no lo tienen: Uno, participación; dos, legitimidad; tres, competitividad; cuatro, filtro.

Ningún modelo, señor presidente, tiene esto, y es más, voy a adelantar lo siguiente, como se levantó las PASO, se suspendió, que es ley, para las elecciones del 2021 y 2022, se hicieron lo que acá se está diciendo, internas, donde solo participan los militantes, organizada por los organismos electorales y ¿cuál ha sido el resultado, señor presidente? El resultado ha sido un fracaso rotundo, por varias razones. A nivel de participación, cuál ha sido el promedio de participación, ojo, de los militantes, que en su conjunto señalaban todos los partidos que tenía alrededor de un millón seiscientos mil militantes, fueron a votar en promedio 8%, señor presidente, 8%, una elección por delegados y un militante un voto.

¿Puede haber elecciones internas de militantes con voto obligatorio? Sí, pónganlo, pero van a ver que igual la gente no va a ir, cómo se va a sancionar a un militante, si los partidos sancionan a un militante con las suspensión o exclusión; hay que ser claros, los partidos políticos son organizaciones extremadamente débiles, extremadamente débiles.

No es necesario hurgar más en esto porque lo otro y lo segundo sería, por qué no fueron a votar los militantes, ustedes dirán si no van a votar lo militantes, menos irán a votar los ciudadanos, es una falsa relación, en realidad, señor presidente, no fueron a votar los militantes por dos razones: Uno, porque para qué asistir cuando estaba todo decidido, y cómo estaba todo decidido, el 94% de lo que ahí se decidía eran listas únicas, ¿se puede obligar a que no existan listas únicas?, pero justamente el modelo ya lleva a un acuerdo para

presentar un modelo para presentar listas únicas, que puede ser un buen acuerdo, algunos dirán al interior del partido, pero para el militante que es miembro del partido, porque el partido no solamente es la dirigencia, el partido, sobre todo, son sus militantes; y lo militantes no fueron.

En segundo lugar, el costo que esto ocasionó al Estado, fue, más o menos, de unos 28 dólares por voto; en cambio, una elección general el costo por voto es mucho menor, curiosamente.

En tercer lugar, no había competencia y no había legitimidad, algo se ganó con estas elecciones internas, organizada bien por los organismos electorales, no hubo ninguna observación sobre su organización y efectos, ¿algo se ganó?, ¿la ciudadanía vio en estos resultados legitimidad de estos candidatos? No. Entonces, decir además que las PASO son una suerte de copia; bueno, pues, eso se puede también aplicar a los otros modelos, que serían algo así como copias.

Las elecciones, señor presidente, las PASO no se han logrado a entender a cabalidad y es por eso que varias de las observaciones llevan a confusión, por ejemplo, en las PASO si obligatorio el voto, es obligatorio para los 25 millones de personas; por lo tanto ahí no existe que yo agarre un camión y llevo a militantes a votar, porque los militantes van a votar en el mismo lugar donde siempre votan, a mí me tocará en Jesús María, otro en Breña, etc., tomo un camión y comienzo a llevar a lo largo del día uno por uno a cada uno de los locales dispersos, justamente, por eso se irrumpen las PASO, las PASO rompen esto. Tendrían que movilizar cientos de miles.

¿Cuándo ocurre lo de los camiones?, ¿cuándo ocurre esto que hay en otros países también? Cuando los partidos políticos organizan ellos sus procesos electorales en sus locales, y entonces aquellos candidatos que tienen recursos llevan a votar, les pagan, estamos hablando no solamente de cantidad, sino estamos hablando de calidad y estamos, creo, no viendo la naturaleza y no entendiendo la naturaleza de las PASO.

Personalmente, señor presidente, he sido participe de 25 misiones de observaciones técnicas y de esas he participado en cinco pasos en los distintos países, se diferencia de Argentina y, justamente, el modelo de la comisión era porque queríamos quebrar este desincentivo ciudadano, porque se presentaban estas únicas que lo permite justamente los argentinos y que lo ha reafirmado Martín; 93% van a votar lo que ya está decidido, justamente, el modelo que se presentó y que está aprobado porque es ley, no es que se va a aprobar en general, es ley, era que las candidaturas son individuales y a través del voto preferencial.

¿Quiénes son los encargados de presentar estas candidaturas? Los partidos tienen todo el derecho, los partidos tienen el derecho, y además según su estatuto de señalar cuáles son los requisitos que el partido señala para que sean candidatos en sus primarias,

no es la ley no se impone aquí nada, al contrario, si el partido dice, por ejemplo, el candidato a la presidencia debe tener 10 años de militante, pues ese partido está bien. Si otro partido señala que la presentación de candidatos pasa por otros filtros, está bien. Quien selecciona quienes son los candidatos es el partido, el militante que quiera ser candidato deberá pasar por los filtros que el partido en sus estatutos señala, pero quien va a votar es el conjunto de la ciudadanía, va a ir en contra de qué, ustedes vean los resultados de las PASU en los demás países, ¿acaso resulta siendo distinto?, ¿acaso los candidatos en Uruguay han sido distintos a los que la gente en general creía?, ¿acaso dicen, por ejemplo, pero se pueden presentar a alguien con dinero? No con dinero, porque los requisitos los pone el partido, puede ser un aventurero, salvo que el partido decida colocar un aventurero.

Entonces acá hay un desconocimiento, señor presidente, acá hay un claro desconocimiento.

Repito las PASO ayudan además a varias cosas, que los otros modelos no cumplen, si es que ahora se van hacer elecciones, si digamos ingresan 27 partidos y no se pasa por el filtro de las PASO, el fraccionamiento va a ser mayor.

En segundo lugar, señor presidente, y en relación a la pregunta sobre los requisitos para ser congresistas y que el doctor García Toma ya señaló con total acierto es que acá lo que tenemos son representantes políticos, acá no se está eligiendo un referente, acá no se está eligiendo un funcionario, que son además designados, acá son representantes políticos, la historia del sufragio de más de dos siglos y no solamente el Perú, es dejar de lado los requisitos educativos de sexo, de educación, etc., para tener casi el único requisito como la edad, porque de lo que se trata es tener representantes políticos y efectivamente, las figuras prominentes del pensamiento y la política peruano no tuvieron títulos profesionales; y entonces acá hay una idea que puede ser muy legítima, pero eso no sucede en general.

Entonces de lo que se trata es que los propios partidos se encarguen justamente de filtrar quienes son los candidatos que irían a las PASO, salvo que ellos quieran determinar elegir entre sus precandidatos a aquellos que evidentemente a lo largo de su carrera política dentro del partido han generado las mejores adhesiones y eso lo ponen a la ciudadanía.

En relación a lo que ha señalado la congresista Tudela, yo estoy de acuerdo, nosotros en la comisión hicimos, además, lo que ha señalado Martín, tratar de ordenar el calendario electoral, de tal manera que cada dos años y medio, nosotros debiéramos ir a las urnas para cambiar y elegir a nuestros representantes de diversos niveles, eso hay que compatibilizarlo con las elecciones regionales y municipales.

¿Porque qué ocurre, señor presidente? El año 2026, si no hubiera habido adelanto de elecciones, iban a haber en el primer semestre elecciones generales, parlamentarias y presidenciales, y en el segundo semestre, regionales y municipales, como las hemos tenido justamente este año, pero hay momentos; pero hay momentos en los que se acercan mucho, como en ese año, y hay momentos que se alejan, entonces no hay una suerte de presencia ciudadana para lograr actualizar un poco el ánimo de la ciudadanía en relación a sus representantes, por eso a mí sí me parece y he logrado- hace un tiempo no estaba a favor- que la renovación me parece fundamental; entiendo y creo que ese esa es una discusión política que ustedes deben dar, que las circunstancias no son en general las mejores, pero, repito, las circunstancias para la bicameralidad nunca serán las mejores, nunca habrá una buena circunstancia, nunca.

Entonces, claro, se dice que el próximo parlamento debería llevar a la discusión la votación y yo creo, coincido con la congresista de que eso se ha postergado, y hay que evitar hacerlo, ya hay una primera votación, yo creo que deben haber ajuste sobre eso, repito, la circunscripción única para el senado, solamente se da en Colombia, ustedes revisen los senados en el mundo y van a ver que en realidad el argumento en favor de la circunscripción única se diluye. Yo creo que es necesario el equilibrio entre las dos cámaras en términos de origen para que no exista la probabilidad de concentración del poder, eso me parece fundamental.

Creo también, señor presidente, en relación al modelo de bicameralidad que no me parece que se deba separar los períodos de mandato, salvo, y miren ustedes bien también de los países que lo tienen, ahí donde los periodos son pares, y ese es el problema también nuestro; por ejemplo, en los sitios donde hay renovación, en Estados Unidos que es el clásico país a quien se invoca, en Estado Unidos cada dos años cambian toda la cámara de representantes, el 100%, cada dos años, la cámara de representantes es equivalente a la cámara **(16)** de diputados y allí se renueva cada dos años también un tercio del senado, que tiene un periodo mandato de seis, o sea, uno tiene de dos y otro de seis, es distinto.

Entonces, salvo que entremos a la discusión sobre la reducción del mandato de una cámara de diputados de cuatro y una de senadores de seis, ahí podría haber, pero cuidado eso lleva a una mayor discusión, por eso es que me atrevería a decir, por ahora, ajustando a lo que tenemos, sí una renovación parcial a la mitad de mandato que sería los dos año y medio, en principio no me gusta, pero creo que es lo que más se acerca a lo que se puede hacer sin mayores cambios.

Es cierto que en el mundo y no solamente en el Perú, las representaciones se deterioran muy rápidamente, antes habían periodos de mandato como en Francia, ocho años, en Chile había seis años, en el Perú teníamos mandato de seis años y se fueron

ajustando incluso a cuatro, ahora la mayoría de países tiene incluso cuatro, nosotros tenemos todavía cinco, hay que ser claros también, todos los gobiernos hace medio siglo terminan desaprobados, acá hay un serio problema entonces, por eso es que oxigenara mitad de mandato con elecciones canaliza el conflicto y además ajusta la representación al ánimo ciudadano de ese momento.

Yo sé que no es muy fácil, señor presidente, yo entiendo que la tarea de ustedes es enormemente dificultosa, pero creo que hay que cambiar efectivamente la discusión, pero creo que el parlamento no debe sustraerse de una decisión de tamaño envergadura.

Finalmente, señor presidente, el transfuguismo lo vimos de manera cruda en esos famosos "Vladivideos", el transfuguismo está asociado entonces a la corrupción en el Perú; sin embargo, hoy día, señor presidente, el fenómeno no es el transfuguismo, saben cuál es el fenómeno, la permanencia de militantes en su partido, porque en realidad lo que rotan es más allá del parlamento, a veces creemos que el transfuguismo es solamente en el parlamento en donde se salen congresistas para ir a otras bancadas, pero miren ustedes el registro, solamente ahí de la información de las hojas de vida, muchos políticos van de partidos en partido, a lo largo de dos décadas, el congreso ha intentado regular el tema del transfuguismo de una manera punitiva, no se ha logrado, y entonces el problema, como mucho en la reforma en el Perú, no son sanciones, no son limitaciones, no son prohibiciones, no son exclusiones, que eso está recargado, lo he dicho en mi primera intervención, hay que desregularizar y estoy de acuerdo en que hay que hacerlo, pero eso no es un tema de los organismos electorales, son las normas, señor presidente, que lo tenemos hoy de día, las normas que son las que se tienen que cambiar.

La aplicación la hacen los organismos electorales y desarrollan sus reglamentos no más allá de la ley, como que debe ser así, salvo que algún reglamento haya tenido que ser cuestionado por, justamente, inconstitucional que no ha sido el caso.

Entonces tratemos de, creo yo, como propuesta de combinar dos cosas, efectivamente lo posible, pero también de alguna manera lo ambicioso; repito, no hay momento bueno para el diseño del parlamento, nunca. La ciudadanía rechaza la bicameralidad porque dice "una cámara más y más escaños va a ser- dicen- no más de lo mismo, sino peor", ese es un razonamiento simple, pero es muy potente y poderoso y eso va a permanecer en el tiempo, nunca va haber otro momento para hacerlo, creo que hay argumentos de diversos tipos: políticos, académicos, institucionales, que avalan la bicameralidad, pero tienen que hacer los ajustes que creo que son necesarios, pertinentes y adecuados.

Termino solamente con esto, señor presidente, por favor, adviertan el tema del cronograma, porque ha habido ocasiones en

el que el congreso, finalmente, ante una elección aprobó algunas normas, suspendió otras y dejó vacíos, se llenó de contradicciones y creó problemas en el momento de la organización del proceso electoral. Creo que debemos encaminarnos a no repetir los problemas anteriores, pero creo que de la misma manera también hay que tener la suficiente evidencia, la suficiente información para avocarse a una reforma que creo que es fundamental en este momento para el país.

En ese sentido, mucha suerte para el trabajo que tienen que hacer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, doctor Tuesta.

Igual quiero agradecerles a los especialistas que hemos invitado hoy día, a los cinco, de manera muy especial por habernos dado su tiempo, un tiempo prolongado en el que los hemos escuchado y por la premura creemos que igual podemos tener la posibilidad de volver a tenerlos y escucharlos.

Quería, solamente, señalara algunas coincidencias rápidas, por lo menos de las primeras intervenciones; en las segundas intervenciones ha habido también mucho enriquecimiento, pero a modo de resumen, en el tema de la bicameralidad hay una coincidencia, sobre todo, el doctor García Toma, el doctor Tanaka, el doctor Hurtado, el doctor Alex Miranda, el doctor Tuesta Soldevilla, es decir, unánime sobre que es necesario continuar con las reformas iniciadas por el parlamento, contar con una cámara de senadores y que esto se pueda hacer ahora, como se acaba de decir, nunca vamos a encontrar el mejor momento.

Sobre el tema de la eliminación de voto preferencial, ha habido una coincidencia entre el doctor García Toma, Martín Tanaka, el doctor Hurtado, el doctor Tuesta Soldevilla, lo cual podría ayudar a eliminar el trasfuguismo y fortalecer a los partidos políticos, lo cual es una reforma mínima necesaria que quizá pueda ser necesaria para estas elecciones.

El énfasis en la eliminación del trasfuguismo también lo dijo el doctor García Toma, el doctor Hurtado y ahora en la última intervención también el doctor Tuesta Soldevilla, añadiendo este otro tipo de trasfuguismo que es salir de los partidos.

En cuanto a reformulación de organismos electorales han hecho énfasis el doctor Hurtado, el doctor García Toma, el doctor Álvarez Miranda, señalando que deberían ser magistrados con formación en materia institucional y electoral.

En el tema de reelección de autoridades, que debería premiarse la buena gestión y la reelección promueve ello, Álvarez Miranda, el doctor Virgilio Hurtado, el doctor Tuesta Soldevilla, el doctor Tanaka también lo señaló; sin embargo, había que señalar que en algún caso podía haber la posibilidad de que este congreso no decida ver la reelección para sus propios

integrantes, eliminar filtros para la postulación, la importancia de las PASO, la elección del parlamento, después la elección del presidente que lo señaló el doctor Tuesta Soldevilla en sus dos intervenciones y también el doctor Tanaka.

Hay temas controversiales en el que se señala que quizá no es momento para esta reforma, y los temas de las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo que podemos tener un poco más de plazo hacia adelante saliendo del tema electoral, ahí ha coincidido también el centro García Toma, el doctor Tanaka, el doctor Tuesta Soldevilla.

Esto es a modo de resumen de lo que yo he hecho, vamos a alcanzarle a los señores congresistas igual una ayuda memoria de lo planteado, que quisiera agradecer nuevamente a nuestro invitados y los invito a retirarse de la plataforma virtual cuando ustedes lo deseen.

Quisiera consultar la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en esta reunión.

Si no hay oposición, señores congresistas, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad.

Siendo las 13:05 damos por concluida esta sesión. Muchísimas gracias, nuevamente, a ustedes.

-A las 13:05 h, se levanta la sesión.